

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS OEI BUE LPN 25/2021

“ADECUACIÓN DE LA SALA INMERSIVA DEL CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO
PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER”

**Convenio OEI – MINISTERIO DE CULTURA
Acta Complementaria N° 34
(CPL)**

OEI

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
OFICINA NACIONAL ARGENTINA**

Este documento y toda la información contenida en el mismo, como así también, la información obtenida en sus subsecuentes reuniones y conversaciones es estrictamente CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

INDICE

A-	LLAMADO A LICITACIÓN	3
B-	CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)	6
C-	CERTIFICACION DE SERVICIOS, FACTURACIÓN, RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA	14
D-	REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	16
E-	ANEXOS	23
	ANEXO 1. REQUISITOS DE LAS OBRAS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	23
	ANEXO 2. FORMULARIOS	50
	2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR - MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	50
	2.2 LISTA DE PRECIOS	53
	2.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE LAS OBRAS	55
	2.4.a ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES	56
	2.4.b ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES	57
	2.5 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR	58
	2.6 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA	61
	2.7 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO	62
	2.8 CERTIFICADO DE VISITA	63
	ANEXO 3. MODELOS	64
	3.1 MODELO DE CONTRATO	64
	3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS	70
	3.3. MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN / CERTIFICACION PROVISORIA / DEFINITIVA	73
	ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES	75

A- LLAMADO A LICITACIÓN

País: Argentina

Proyecto: "Diseño, Desarrollo e implementación de Salas Inmersivas en el Centro Cultural Del Bicentenario Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner y En Parque Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología, Cultura y Arte" - EX-2020-80655247-APN-DGD#MC.

Objeto: "Adecuacion de la Sala Inmersiva del Centro Cultural del Bicentenario Presidente Dr. Nestor Carlos Kirchner"

Sistema de Licitación: a dos sobres

Número de Referencia: OEI BUE LPN 25/2021

1. El Ministerio de Cultura, en adelante el Ministerio o Ente Requirente, ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI), en el ámbito del cual se firmó Acta Complementaria N° 34 para la concreción del proyecto de referencia.

2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Ente Requirente invita a presentar ofertas para la "Adecuacion de la Sala Inmersiva del Centro Cultural del Bicentenario, Presidente Dr. Nestor Carlos Kirchner", conforme a lo que se detalla a continuación y con las características que se indican en los Documentos de Licitación (DDL):

LOTE	ITEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	DEMOLICION	51,80	m2
	2	CONSTRUCCIÓN EN SECO – CERRAMIENTO DE VANOS	69,55	m2
	3	CONSTRUCCIÓN EN SECO – REVESTIMIENTO MUROS	431,50	m2
	4	CONSTRUCCIÓN EN SECO – PISO TÉCNICO	215,50	m2
	5	CONSTRUCCIÓN EN SECO – TARIMA	1	unidad
	6	PUERTA PIVOTANTE	1	unidad
	7	PINTURA LATEX INTERIOR MATE	313	m2
	8	PINTURA ESMALTE SINTETICO MATE	304	m2
	9	CORTINADO DE ACCESO	4	unidad
	10	TRUSS DE ALUMINIO	1	servicio
	11	ESTRUCTURA SUJECIÓN DE PARLANTES	1	servicio
	12	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1	servicio

3. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y los DDL en la dirección de correo electrónico que se indica a continuación:

- **Correo electrónico para todas las comunicaciones:** licitaciones@oei.org.ar
- **Asunto de Referencia:** OEI BUE LPN 25/2021 ([MOTIVO DEL CORREO](#))

4. Notificaciones del Proceso: Los interesados recibirán las notificaciones referentes al proceso a las casillas que indiquen en la Ficha de Información Básica del Oferente, [Formulario 2.7](#) y a medida que vayan publicándose en la página de la OEI, sección Trabaja con Nosotros – Consultores y Servicios (<https://oei.int/contrataciones>).

5. Los oferentes interesados podrán recibir un juego completo de los documentos en español en formato editable contra pago de una suma no reembolsable de pesos un mil setecientos con 00/100 (\$1.700.-), depositando o transfiriendo el importe correspondiente en la siguiente cuenta:

- TITULAR: Organización De Estados Iberoamericanos;
- CUIT: 30-69115712-8
- BANCO: Banco Santander Rio
- TIPO Y NÚMERO DE CUENTA: Cuenta Corriente en Pesos N° 3405/0
- SUCURSAL: 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1060), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CBU: 0720029820000000340504

Será requisito enviar el correspondiente comprobante a la casilla de correo indicada en el punto 3 del presente documento, junto con la Ficha de Información Básica del Oferente, [Formulario 2.7](#) del Anexo 2.

6. Las ofertas deberán estar acompañadas, de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8, de una garantía de mantenimiento de la oferta. El monto de la garantía será de **pesos argentinos DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL con 00/100 (\$252.000,00)**. La misma deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI – CUIT: 30-69115712-8.

7. Cronograma de la Licitación:

Detalle	Fechas			
	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Publicación	Inicio: 19/10/2021		-	https://oei.int/contrataciones
Visitas de obra obligatoria (*)	22/10/2021 ó 26/10/2021		11:00hs	Centro Cultural del Bicentenario "Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner", Sarmiento N.º 151, CABA
Recepción de Consultas	18/10/2021	29/10/2021	Hasta las 13:00 hs	licitaciones@oei.org.ar
Respuesta a Consultas	18/10/2021	3/11/2021	Hasta las 18:00 hs	licitaciones@oei.org.ar
Recepción de Propuestas (**)	10/11/2021		Hasta las 11:00 hs	licitaciones@oei.org.ar
Acto de Apertura Propuestas Técnica y Formal	10/11/2021		A las 11:30 hs	licitaciones@oei.org.ar

(*) Los oferentes interesados en presentar oferta deberán, en carácter obligatorio, visitar la sala en el CCK, a fin de verificar la locación en donde se llevarán a cabo los trabajos requeridos en el presente, con el objeto de tomar conocimiento de la magnitud de la misma. A dicho efecto deberán enviar un correo electrónico a la casilla de licitaciones@oei.org.ar e indicar:

- Nombre y apellido de los asistentes
- Documento de identidad de los asistentes.
- Razón Social o Identificación de la persona jurídica y/o humana que representan.

El día de la visita deberán presentar el [Formulario 2.8 Certificado de Visita](#), según Anexo 2.

Los oferentes que hayan concurrido a la visita técnica correspondiente a la LPN 25/2021, podrán presentar el certificado de visita expedido en dicha licitación.

(**) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas. **Se recomienda el envío antes de esa hora y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.**

Las ofertas se recibirán por correo electrónico debidamente identificadas en el asunto de referencia, de acuerdo con lo indicado en la subcláusula 5.17 del presente pliego. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de ofertas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas.

A efectos de determinar la recepción en término de los correos electrónicos, se tendrá por válida la hora de recepción indicada por el servicio horario internacional GMT -3.

B- CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)

Las cláusulas aquí detalladas son aquellas que suplementan, modifican y/o complementan las disposiciones de Condiciones Generales de la Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CPL que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso y, que se halle mencionada, se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada y/o complementada.

CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento. Fuente de Recursos

CGL 1.1 La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina en Argentina (en adelante denominada indistintamente el Comprador u OEI), de acuerdo a lo indicado en los Documentos de la Licitación (DDL) para la adquisición de bienes, obras y/o servicios actúa por cuenta y en nombre del Ministerio de Cultura, en adelante "Ente Requirente", recibiendo en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N° 34 para la concreción del proyecto Diseño, Desarrollo e implementación de Salas Inmersivas en el CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER y en PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE" (EX-2020-80655247-APN-DGD#MC), firmado entre la OEI y el Ente Requirente.

CGL 3. Costo de la Licitación

CGL 3.2 Será requisito registrar la compra del presente Pliego de acuerdo con lo indicado en el Apartado A punto 5 de las presentes CPL.

CGL 5. Sobre la presentación de las Ofertas

CGL 5.2 La oferta que presente el Licitante **deberá ser enviada en dos (2) correos electrónicos**, ambos de manera simultánea y presentados antes del vencimiento del plazo de presentación de la oferta estipulado en el cronograma del Apartado A, punto 7. Cronograma de la Licitación, de la siguiente manera:

- Un correo con el asunto: **OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL - LPN 25/2021**, dentro de la misma deberá contener dos (2) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:
 - (a) Carpeta Técnica
 - (b) Carpeta FormalNo debe incorporarse en estas carpetas información concerniente a la propuesta comercial. En el supuesto que esto ocurra, la propuesta podrá ser rechazada.
- Un correo con el asunto: **OFERTA CARPETA ECONÓMICA / COMERCIAL - LPN 25/2021**, dentro de la misma deberá contener un (1) archivo con el nombre de las siguientes carpetas:
 - (c) Carpeta Económica / Comercial

IMPORTANTE: Esta carpeta deberá presentarse encriptada y la clave ser remitida en una instancia posterior, cuando se solicite por la OEI al momento de la notificación de evaluación técnica y formal.

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

a) CARPETA TÉCNICA

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Cumplimiento requisitos de las obras**
Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego, en el

cual se detallan los requisitos mínimos de la obra. No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como “tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido en el [Anexo I](#) del presente pliego y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento, de acuerdo con el [Formulario 2.3](#) del Anexo 2;

- **Perfil y antigüedad de la empresa**

El oferente deberá adjuntar una Carta de presentación/Brochure de la empresa en el cual describa los servicios, perfil y antigüedad de la empresa.

- **Antecedentes y referencias de contratos/provisiones similares**

El oferente deberá presentar un listado de antecedentes empresariales en prestaciones de servicios de similares características a las del objeto de la presente contratación. Presentación de al menos 2 contratos/antecedentes de trabajos terminados basados en la prestación de servicios de obra, pintura, electricidad y revestimientos de madera, en obras mayores a 200 m² en los últimos 7 años. A tal efecto se deberá incluir una nómina que indique comitente (entidades públicas y/o privadas), domicilio de prestación, teléfono, fecha de inicio y finalización del servicio, monto del trabajo y todo otro dato que, a juicio del presentante, permita evaluar la idoneidad y capacidad operativa de la empresa. Este listado deberá estar justificado fehacientemente con órdenes de compra, contratos y/o facturas.

El Oferente deberá presentar como mínimo DOS y como máximo SEIS (6) antecedentes de trabajos similares realizados en los últimos SIETE (7) años.

[Formulario 2.4 a\) Experiencia General](#): presentación de al menos 2 contratos/antecedentes de trabajos terminados basados en la prestación de servicios de obra, pintura, electricidad y revestimientos de madera, en obras mayores a 200 m² en los últimos 7 años.

[Formulario 2.4 b\) Experiencia Especifica](#): presentación de al menos 1 contrato/antecedentes de trabajos terminados basados en la prestación de servicios de obra, realizados en el curso de los últimos siete (7) años, de acuerdo a los requerimientos detallados en la CGL 12. (*Ver título “Evaluación de las ofertas” del presente apartado, para su consideración*).

- **Documentación técnica:**

- **Declaración Jurada Herramientas Y Equipos**

Los Oferentes deberán contar con las HERRAMIENTAS Y EQUIPOS necesarios para la correcta prestación del servicio en la presente contratación, para lo cual se debe efectuar una descripción de los equipos, maquinaria y herramientas disponibles para cumplir con la prestación.

- **Declaración Jurada Inclusiones de la oferta**

Declaración de inclusión de la totalidad de la mano de obra, materiales y accesorios para la fabricación, provisión transporte, montaje y ajuste de los elementos descritos en el Anexo I de presente pliego, en perfectas condiciones de funcionalidad y acabado, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas y los planos anexos que se presentan en el presente pliego.

Listado de profesionales propuestos para realizar el trabajo solicitado en la presente contratación, indicando nombre y apellido, especialidad, matrícula (si correspondiera).

- **Plan De Trabajo Y Capacidad De Ejecución De Plazos**

Declaración Jurada, donde conste los bienes a entregar y los servicios a prestar, en los plazos establecidos en el punto 1.2.7.5. Prestación del Servicio; detallando el plan de trabajo general para cada una de las etapas del servicio, herramientas a utilizar y asignación de recursos humanos, integración de las distintas actividades y cronograma de plazos propuesto, donde conste su cumplimiento en los plazos establecidos en los DDL y especificaciones de las obras;

- **Formulario 2.8 de Certificado de Visita al lugar de la prestación de servicios,**

firmado por representante asistentes del oferente, del Ministerio de Cultura y de la OEI.

- Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

b) CARPETA FORMAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar – Motivos de Exclusión**, Según el [Formulario 2.1](#) del Anexo 2, el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas;
- **Garantía de mantenimiento de la oferta**, por un valor de pesos argentinos DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL con 00/100 (\$252.000,00)., de acuerdo a lo especificado en la CGL 8.1.1 y 8.2 de las CGL; su falta de presentación junto con esta carpeta dará lugar al rechazo de la oferta.
- **Información sobre la sociedad y mandatos vigentes**, como así también documentación impositiva (Documentación de los estatutos, documentos constitutivos respectivos y correspondientes actualizaciones y designaciones de acuerdo con el tipo societario, poder del firmante, etc.), según se detalla en el [Anexo 4](#). “Documentación Proveedores”, del presente pliego;
- [Formulario 2.5](#) del Anexo 2: **Declaración Jurada: Información del Proveedor**;
- Estados Contables Auditados de los últimos tres (3) ejercicios.

Tanto el formulario como la documentación quedarán en poder de la OEI para conformar la base de datos de proveedores de la OEI.

La documentación debe evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presenta la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación.

c) CARPETA COMERCIAL (Propuesta Económica) encriptada

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- Lista de Precios, presentada de conformidad con al [Formulario 2.2](#) del Anexo 2;
- Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

Esta carpeta no será abierta hasta la finalización de las evaluaciones formal y técnica, por lo que el archivo debe indicar claramente que no debe abrirse hasta la fecha fijada para la apertura de Ofertas Económicas.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento de los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente pliego.

CGL 5.9 Los precios no podrán ajustarse en el curso de la duración del contrato.

CGL 5.10 Los precios cotizados deberán corresponder al 100% del lote de construcción de obra para el que presenta Oferta.

CGL 5.13 El oferente preparará su oferta comercial, técnica y formal en formato digital con extensión PDF no editable y lo enviará por correo electrónico de acuerdo a lo especificado en la subcláusula CGL 5.2 y 5.17 del presente pliego.

CGL 5.16 Los tres (3) archivos que hacen parte de la oferta deberán ser presentados en dos correos electrónicos, según lo especificado en la subcláusula CGL 5.2 del presente pliego.

- **Para el correo 1** que remita el licitante con las **CARPETA TECNICA Y FORMAL**, si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB, deberán enviarlos por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube y remitir de igual manera el correo según la subcláusula CGL 5.17 con la referencia y el detalle enviado por el medio alternativo.

- **Para el correo 2** que remita el licitante con la **CARPETA COMERCIAL**, la misma deberá ir adjunta al correo sin excepción y los archivos encriptados.

CGL 5.17 Los correos electrónicos deberán estar identificado de la siguiente manera:

Asunto de Referencia:

- **CORREO 1: OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL OEI BUE LPN 25/2021**
- **CORREO 2: OFERTA CARPETA COMERCIAL OEI BUE LPN 25/2021**

En el cuerpo de los correos deberá figurar:

Presentación de Oferta **OEI BUE LPN 25/2021**
Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
Oficina Nacional Argentina
“Adecuacion de la Sala Inmersiva del Centro Cultural del Bicentenario Presidente Dr. Nestor Carlos Kirchner”
Convenio OEI – Ministerio de Cultura
Acta Complementaria N° 34
[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA]
CARPETA [INDICAR]

- Los documentos que hacen parte de la oferta deben estar debidamente organizados en las carpetas digitales especificadas en la CGL 5.2 del presente pliego.

CGL 5.18 Si los correos electrónicos no se encuentran referenciados según lo dispuesto en la subcláusula que antecede, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

CGL 8. Garantías

CGL 8.1 Las garantías que se deriven de la adjudicación del/los contrato/s deberán estar giradas a favor del Ministerio de Cultura , CUIT: CUIT 30-68727651-1.

CGL 8.1.1 De acuerdo a lo indicado en el Apartado A – Punto 6, se deberá presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de pesos argentinos DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL con 00/100 (\$252.000,00). Esta garantía de mantenimiento deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos, CUIT: 30-69115712-8.

CGL 8.1.2 El adjudicatario deberá presentar la Garantía de Ejecución de contrato correspondiente, de acuerdo con lo estipulado en esta cláusula de las CGL (15% de la adjudicación). La misma comprenderá todo el período de contratación hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva. Se procederá a su devolución una vez finalizada la ejecución de todas las etapas del servicio y transcurridos los doce (12) meses desde la recepción provisoria y emisión del acta de recepción definitiva de obra por parte de la Dirección de Logística del CCK, a través del Ministerio de Cultura.

CGL 8.1.3 No aplica.

CGL 8.1.4 El adjudicatario deberá presentar una garantía de anticipo financiero a entregar junto con la firma del contrato y la factura en concepto de anticipo, de acuerdo al formulario modelo que corresponda del [Anexo 3.2](#), en caso de optar por esta opción.

CGL 9. Plazo de Validez de la Oferta

CGL 9.1 Las ofertas serán válidas por el plazo de sesenta días (60) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita.

CGL 10. Presentación de las Ofertas

CGL 10.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección de correo electrónico, hora y fecha indicadas en el Apartado A de las CPL según lo estipulado en las

subcláusulas CGL 5.2, 5.16 y 5.17 del presente pliego.

CGL 10.4 Toda oferta que se reciba después del plazo fijado por la OEI para recepción, será rechazada y no será considerada.

CGL 10.5/10.6 El licitante podrá modificar o indicar que queda sin efecto la oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación por correo electrónico solicitándolo, antes de que venza el plazo fijado para el envío de las ofertas, con el asunto: **DESESTIMACIÓN DE OFERTA LPN 25/2021 (NOMBRE DE LA EMPRESA)**.

CGL 11. Apertura de las Ofertas

CGL 11.1 Las propuestas técnicas y formales serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de envío de las propuestas.

En esta instancia se preparará un acta de apertura con la lista de los oferentes y garantías de mantenimiento de oferta presentadas.

CGL 11.3 Una vez evaluada la propuesta técnica y formal, se remitirá el informe de evaluación técnico con los puntajes obtenidos y se notificará el plazo para la presentación de las passwords/contraseñas correspondientes a la carpeta Económica/Comercial para aquellos oferentes que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido según lo estipulado en la subcláusula CGL 12.11 del presente pliego, dejando asentada otra acta consignando el precio ofertado por estos.

La OEI no será responsable en caso de olvido o error en el envío de la contraseña, por parte del oferente, que no permita la correcta apertura de los archivos encriptados.

CGL 12. Evaluación de las ofertas

CGL 12.11 Una vez evaluada la elegibilidad de los Licitantes se procederá a analizar la capacidad financiera de los mismos y el cumplimiento de los requisitos formales.

- La **CAPACIDAD FINANCIERA** se considerará como CUMPLE o NO CUMPLE y se trabajará con los siguientes Coeficientes:

✓ **Coeficiente de Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total = o < a 0,80 (igual o menor que cero con ochenta), correspondiente al promedio de los 3 últimos ejercicios fiscales cerrados al 31.03.2020, extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.

✓ **Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente = o > a 1 (igual o mayor a 1), correspondiente al promedio de los 3 últimos ejercicios fiscales, extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.

La evaluación integral de la Oferta se realizará a través de una matriz de evaluación, en la que el oferente deberá calificar setenta (70) puntos o más en la oferta técnica para habilitar que se considere la oferta de precio.

Las ofertas técnicas menores a 70 puntos no serán consideradas para la evaluación económica, no realizándose entonces, la apertura de estas en los casos que no se alcanzara el puntaje técnico mínimo.

Al evaluar la oferta económica, la cual deberá ser final e incluir todos los gastos e impuestos que surjan del contrato, se adjudicará a la empresa que haya presentado la oferta mas baja.

- La **PROPUESTA TECNICA** se evaluará de acuerdo al cuadro de ponderación detallado a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		PUNTAJE
A	Perfil/Antigüedad de la empresa, más de 7 años	5

B	Capacidad Técnica - Experiencia General, al menos 2 proyectos de obras en 7 años	10
C	Capacidad Técnica - Experiencia Especifica, al menos 1 contrato en 7 años	30
D	Documentación Técnica	30
E	Plan de Trabajo y Capacidad de Ejecución de Plazos	25
TOTAL, CRITERIOS		100

Criterios de Evaluación.

A - Perfil/Antigüedad de la empresa (5 puntos)

- Mas de 7 años en el mercado (5 puntos)
- Entre 4 a 7 años en el mercado (3 puntos)
- Hasta 3 años en el mercado (1 punto)

B - Capacidad Técnica - Experiencia General (10 puntos)

Estará conformada por la presentación de al menos 2 contratos/antecedentes de trabajos terminados basados en la prestación de servicios de obra, pintura, electricidad y revestimientos de madera, en obras mayores a 200 m2 en los últimos 7 años.

Se ponderará de la siguiente manera:

Por cada proyecto adicional a los 2 requeridos se le asignará 2 puntos hasta llegar al máximo de 10 puntos.

- Por antecedente adicional 2 puntos hasta alcanzar al máximo puntuación.
- 2 antecedentes (4 puntos)

C - Capacidad Técnica - Experiencia Especifica (30 puntos):

Estará conformada por la presentación de al menos 1 contrato/antecedentes de trabajos terminados basados en la prestación de servicios de obra, realizados en el curso de los últimos siete (7) años, incluyendo:

- 1) obras en Edificios Culturales, Museos o Salas de Exposición,
- 2) obras mayores a 200 m2,
- 3) revestimientos de madera,
- 4) Instalación de grilla tipo truss,
- 5) pintura,
- 6) electricidad (instalaciones mayores a 50kw)

Para que un antecedente sea válido deberá incluir como mínimo 4 de los 6 puntos solicitados para cada antecedente en el punto C, y en todos los casos cada antecedente deberá incluir los puntos 1) y 2).

Se ponderará de la siguiente manera:

- 1 antecedente (5 puntos)
- Por antecedente adicional se asignarán 5 puntos hasta alcanzar la máxima puntuación.

D – Documentación Técnica (30 puntos)

Se evaluará el nivel de cumplimiento de la documentación técnica solicitada en relación a las especificaciones ofrecidas y detalladas en los requerimientos de DECLARACIÓN JURADA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, DECLARACIÓN JURADA INCLUSIONES DE LA OFERTA y LISTADO DE PROFESIONALES PROPUESTOS, solicitados en la Carpeta Técnica, según CGL 5.2.

El puntaje se asignará según el siguiente criterio:

- Muy adecuado (30 puntos)
- Adecuado (20 puntos)
- Poco adecuado (10 puntos)

E - Plan de Trabajo y Capacidad de Ejecución de Plazos (25 puntos)

Se evaluará el plan de trabajo general, su coherencia y consistencia, herramientas a utilizar y asignación de recursos humanos, identificación de las actividades críticas, cronograma (su viabilidad y consistencia), puntos de control, oportunidad de la implementación, e integración de las distintas actividades.

El puntaje se asignará según el siguiente criterio:

- Muy adecuado (25 puntos)
- Adecuado (15 puntos)
- Poco adecuado (5 puntos)

- La **PROPUESTA ECONOMICA** se analizará de la siguiente forma:

Finalizada la etapa de evaluación técnica, se procederá a la apertura de la Propuesta Económica entre los oferentes que hayan alcanzado los 70 puntos de los criterios técnicos.

Al evaluar la oferta económica se tendrá en cuenta el precio ofrecido, el cual deberá ser final incluyendo todos los gastos e impuestos que surjan del contrato, adjudicándose a la empresa que haya presentado la oferta más baja.

CGL 12.14 La adjudicación será por lote completo a un único oferente, lo que implica todos los ítems que lo compongan por las cantidades totales de cada uno de ellos.

CGL 12.15 No aplica

CGL 14. Adjudicación

CGL 14.6 / 14.7 Una vez transcurridos cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación del informe técnico y formal, y remitida la nueva acta de apertura de las Propuestas Económicas, el Comprador notificará a los Licitantes a través de correo electrónico, la adjudicación del contrato.

CGL 14.12 / 14.13 No aplica

CGL 14.16 / 14.19 Los pagos se realizarán en pesos argentinos de la siguiente manera y de acuerdo a lo estipulado en el Apéndice C del presente pliego:

- Un anticipo de un cuarenta por ciento (40%) del total del contrato contra presentación de una garantía de anticipo financiero de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8.1.4 y luego de la firma del contrato respectivo y la presentación de la factura por dicho concepto.

-Certificación a los 30 días de la adjudicación según avance de obra evaluado por renglón, descontando la parte proporcional del anticipo. Cada renglón debe tener un porcentaje de avance mayor al 40% para poder certificarse.

- El saldo correspondiente será abonado una vez finalizadas la totalidad de las etapas del servicio, contra recepción y Acta de Aceptación Provisoria emitida por la Dirección de Logística del Centro Cultural Kirchner y la liberación de pago elevada por el responsable del proyecto.

Los mismos se realizarán a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma de acuerdo con el formulario modelo de Declaración Jurada [Formulario 2.6](#), el cual deberá ser remitido junto a la Carpeta Formal de la oferta y firmado por el representante con facultades suficientes.

CGL 17. Sobre los reclamos y aclaraciones

17.1 Los Oferentes que requieran aclaraciones sobre el resultado de la evaluación técnica y formal de sus propias ofertas, pueden solicitar por escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de dicho resultado y antes de la fecha del Acta de Apertura de propuestas económicas indicada por la OEI, un pedido de aclaración dirigido al Comprador, el

cual contestará dichas solicitudes en un plazo no mayor a DIEZ (10) días hábiles siguientes a su recepción.

CGL 18: Penalidades

CGL 18.1 La responsabilidad por los vicios manifiestos, aparentes u ocultos que pudieran afectar a los bienes proveídos o a las obras o servicios realizados se extenderá por 12 meses a partir de la Recepción Definitiva de la obra.

C- CERTIFICACION DE SERVICIOS, FACTURACIÓN, RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA

(a) CERTIFICACION DE SERVICIOS.

El Adjudicatario deberá realizar la prestación del servicio en el plazo indicado en el Anexo I, Apartado 1.2.7. Prestación del Servicio, del presente pliego. En dicho plazo se contemplan todas las etapas que incluye el servicio.

Se entenderá que el servicio se ha concluido en su totalidad cuando el adjudicatario haya cumplido con:

- La prestación de los servicios indicados en los Ítems N.º 1, N.º 2, N.º 3 y N.º 4, N.º 5, N.º 6, N.º 7, N.º 8, N.º 9, N.º 10, N.º 11 y N.º 12 de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente pliego.
- El retiro íntegro de las instalaciones provisorias, maquinarias, materiales y enseres de su propiedad.
- La limpieza general del establecimiento en las áreas que se hayan visto afectadas en virtud de la prestación del servicio.
- Una vez finalizados todos los trabajos, y antes de energizar la instalación, el Adjudicatario eléctrico deberá realizar los ensayos y mediciones correspondientes, en presencia de la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL CENTRO CULTURAL KIRCHNER.

(b) FACTURACIÓN

Las facturas se deberán remitir por correo electrónico, a la casilla que se informe oportunamente luego de la adjudicación del contrato y se deberán confeccionar según el siguiente detalle:

- Factura B o C:
- A nombre de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- CUIT N°: 30-69115712-8
- Condición de la factura: IVA e IIBB: exento
- Dirección y código postal: Paraguay 1510. (1061) C.A.B.A
- Detalle: Certificación XXX

(c) CRONOGRAMA DE PAGOS, APROBACIÓN, CERTIFICACIÓN Y GARANTÍAS

- Los pagos se efectuarán, de acuerdo a la subcláusula CGL 14.16 del presente pliego de la siguiente forma:

Primer pago, equivalente al 40% del monto total del contrato, en concepto de Anticipo Financiero contra presentación de una garantía de anticipo financiero de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8.1.4 y luego de la firma del contrato respectivo y la presentación de la factura por dicho concepto.

Segundo pago, equivalente a la Certificación a los 30 días de la adjudicación según avance de obra evaluado por renglón, descontando la parte proporcional del anticipo. Cada renglón debe tener un porcentaje de avance mayor al 40% para poder certificarse.

Tercer pago, equivalente al saldo correspondiente será abonado una vez finalizadas la totalidad de las etapas del servicio, contra recepción y Acta de Aceptación Provisoria emitida por la Dirección de Logística del Centro Cultural Kirchner y la liberación de pago elevada por el responsable del proyecto

(d) RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA

Recepción Provisoria

La obra será recibida provisionalmente cuando la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL CENTRO CULTURAL KIRCHNER, a través del MINISTERIO DE CULTURA, comunique que se encuentra

terminada totalmente de acuerdo al contrato. En una inspección conjunta entre el Director de Obra y el adjudicatario, o sus representantes, se verificará y se labrará un acta que firmarán el Director de Obra y el Contratista, para dejar constancia de que las obras han sido ejecutadas según lo convenido, describiéndose también las diferencias que eventualmente se notaran y cualquier otra observación, con el objeto de que al hacer la recepción definitiva se pueda comprobar, además del buen estado general de la obra, si han sido subsanadas o reparadas las deficiencias anotadas -en su caso-. De existir deficiencias, las mismas serán subsanadas durante el plazo de garantía. La Recepción Provisoria será remitida a la OEI por el Responsable del Proyecto.

Plazo de Garantía - Conservación Después de la Recepción Provisional

No obstante, la recepción provisional, la conservación de la obra continuará por cuenta del Contratista, hasta la expiración de plazo de garantía, el que se establece en doce (12) meses contados desde la fecha de la recepción, considerándose como tal la que figura en el acta de recepción correspondiente. Durante ese plazo el adjudicatario estará obligado a rehacer o reparar a entera satisfacción del Director de Obra, todos aquellos deterioros que se hubieran producido en la obra, sea por la acción de los agentes naturales, deficiente calidad de los materiales, mala ejecución de los trabajos, etc. En caso de no hacerlo, el Ministerio lo hará por cuenta del adjudicatario pudiendo hacer efectiva la póliza de ejecución.

No relevará al adjudicatario de esta obligación el hecho de que las obras en que se notasen estos deterioros hayan sido revisadas, aprobadas o recibidas parcialmente por el Director de Obra, sin observación.

Recepción Definitiva: Devolución de Garantía de cumplimiento de contrato.

Vencidos los doce (12) meses y siempre que el adjudicatario hubiera efectuado las reparaciones ordenadas por el Director de Obra para dejar la obra en perfectas condiciones, se procederá a la Recepción definitiva de la obra labrándose por duplicado el acta respectiva que firmarán el Director de Obra y el adjudicatario. Desde esa fecha la conservación quedará a cargo del Ministerio, y el adjudicatario desligado de responsabilidades, salvo que se descubrieran en la obra vicios ocultos de construcción o sustitución fraudulenta de materiales que hubiesen pasado desapercibidos.

Recibida definitivamente la obra se procederá a la devolución de las garantías oportunamente constituidas. El adjudicatario queda, asimismo, responsable de su trabajo con arreglo a la ley, después de la Recepción Definitiva de la Obra.

Dicha garantía tendrá alcance sobre el material utilizado como así también sobre la Mano de Obra.

El plazo tomará vigencia a partir del momento en que la Dirección de Logística emita el certificado de recepción definitiva por los trabajos realizados.

D- REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

1) Personal Obrero

El Contratista asume el carácter de "empleador" de todo el personal que se utilice en la obra y en consecuencia es responsable por el cumplimiento de las leyes respectivas. Durante la jornada de trabajo el contratista deberá estar representado en forma permanente, como mínimo, por un capataz idóneo que pueda recibir órdenes e instrucciones del Director de Obra. Es atribución del Director de Obra el rechazo del personal obrero, técnico y administrativo que considere incompetente o nocivo para la obra.

El número de operarios que se empleará en la ejecución de las obras será siempre proporcional a la extensión y naturaleza de éstas y al plazo fijado para su terminación.

Se deja expresa constancia de la obligatoriedad del cumplimiento de lo prescrito por la Ley Nro. 24557 de Riesgos del Trabajo y la Ley Nro. 19587 y su reglamentación para la Industria de la Construcción mediante el Decreto Nro. 911/96 de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción, y Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nro. 231/96, Nro. 51/97, Nro. 70/97 y Nro. 35/98, sus modificatorias y de toda otra legislación nacional y/o local en vigencia y/o que se crease durante la ejecución de los trabajos.

2) Leyes de Trabajo

El Contratista dará estricto cumplimiento a las leyes y reglamentaciones que rigen el trabajo en lo referente a salarios mínimos, vacaciones, jubilaciones, descanso semanal, jornada legal, accidentes, trabajos en lugares insalubres, etc. lo que podrá ser controlado por la Dirección de Obra, y/o la Inspección.

3) Pago del Personal Empleado

El contratista deberá mantener al día el pago del personal empleado en las obras que ejecute, abonando íntegramente los salarios que correspondan.

Cada vez que el Comitente se lo solicite, el Contratista deberá presentar la planilla de pago al personal correspondiente a la quincena inmediata anterior.

Será motivo de que se suspenda la aprobación y pago de certificados, la falta de cumplimiento de estas obligaciones.

4) Personal no competente

La Dirección de Obra podrá ordenar a la empresa constructora el retiro del personal que por su conducta o falta de competencia perjudique la buena marcha de los trabajos.

Si el Contratista no estuviera de acuerdo con lo resuelto por la Dirección de Obra podrá plantear su disidencia ante el Ente Requirente, sin perjuicio del retiro temporario del personal indicado, hasta que se resuelva sobre el particular.

5) Relaciones Entre Diferentes Contratistas

Cuando en una obra trabajara más de un contratista, cada contratista deberá facilitar la marcha simultánea, o sucesiva de los trabajos a ejecutarse por él y los que ejecutan otros contratistas, debiéndose cumplir las indicaciones, que en tal sentido imparta la Dirección de Obra, respecto del orden de ejecución de los trabajos.

Si un contratista, experimentara demoras o fuera estorbado con sus trabajos por hechos, negligencias o retrasos de otros contratistas deberá dar inmediatamente cuenta del hecho a la Dirección de Obra. Mientras esta comunicación no se haga en forma fehaciente, no se admitirá el incumplimiento de un contratista como causal para el atraso de otro.

6) Instrucción al Personal

El Contratista se obliga a proporcionar memorias e instrucciones de funcionamiento de todas las instalaciones que provea al edificio.

Se obliga asimismo a instruir a todo el personal que la Dirección designe para el manejo de todas las instalaciones mencionadas, esta obligación estará vigente durante todo el tiempo del plazo de garantía.

7) Documentación Técnica que se Entregará al Contratista

La Dirección de Obra entregará al Contratista un juego completo de toda la documentación técnica y planos de obra en soporte digital.

8) Dirección y Fiscalización de la Obra

La Dirección y fiscalización de la Obra estará a cargo del personal que el Ente Requirente designe para tal fin.

El Comitente podrá designar inspectores, sobrestantes, apuntadores o cualquier otro personal que considere necesario o conveniente para el mejor control de los trabajos.

9) Facilidades a la Dirección de Obra

El Contratista tomará las disposiciones necesarias para que la Dirección de Obra y auxiliares puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligros, colocando andamios y planos inclinados cómodos y con pasamanos, escaleras, etc., a satisfacción de la Dirección de Obra, dentro de lo usual y corriente en toda obra.

El Contratista podrá modificar los sectores para oficinas existentes para uso de la Dirección de Obra, y del Contratista si lo considera necesario, empleando materiales propios y proveerá el mobiliario necesario hasta la terminación de la obra. La limpieza de las oficinas y dependencias y el suministro de luz, agua potable, desagües cloacales y pluviales, será realizada y provistos por el contratista, mientras dure la Obra.

10) Representante Técnico del Contratista

El Contratista deberá nombrar un Arquitecto o un Ingeniero que revista el carácter de Representante Técnico de la Empresa.

Será válido todo acuerdo a que arriben el Representante Técnico del Contratista y el comitente y/o la Dirección de Obra, aun cuando se aparten de lo establecido en el presente y sus Anexos, dejando asentado dichos acuerdos.

11) Presencia del Contratista en Obra

El Contratista o su representante deberán atender personalmente la obra. Cuando el representante Técnico del Contratista no se encuentre en la obra, la Empresa deberá mantener en la misma un capataz competente, aceptado por el Director de Obra, capaz de recibir, cumplir y hacer cumplir las órdenes del Director. El incumplimiento de esta obligación será penalizado conforme lo estipulado para el caso en los DDL. La aceptación que la Dirección de Obra hiciera respecto del Representante Técnico y/o del Capataz designado, no implicará compartir responsabilidad con relación a la elección de los citados técnicos. La idoneidad de los mismos para asumir el cargo será responsabilidad exclusiva del Contratista.

12) Cumplimiento de Ordenes

El Contratista, su representante técnico y su personal cumplirán diligentemente las instrucciones y órdenes que les imparta el Director de Obra sobre trabajos, servicios y organización general, debiendo el primero remplazar de inmediato a cualquier empleado que faltare al orden y disciplina en la obra, o que a juicio del Director de Obra, no sea competente en sus tareas. Todas estas órdenes serán dadas por escrito.

13) Libro de Órdenes de Servicio

Las órdenes de servicio serán atendidas en cuadernos triplicados que a tal efecto proveerá el Contratista. El original quedará en poder del Director de Obra, una copia en poder del Contratista y la tercera en la obra. Toda orden de servicio se entenderá dada dentro de lo estipulado en el contrato y queda el Contratista obligado a cumplirla de inmediato. Queda aclarado expresamente que esta disposición es obligatoria para todos los contratistas.

Si el Contratista entendiera que la orden impartida excede los términos de sus obligaciones, podrá manifestar su disconformidad al notificarse, y alegar luego por nota aparte e independientemente de la ejecución de lo ordenado, los derechos que crea le corresponden, dentro del término de cinco (5) días corridos contados a partir de su manifestación, pasado ese plazo la orden se tendrá por aceptada y el contratista perderá todo derecho a reclamación.

El Contratista deberá notificarse de las órdenes de servicio dentro de las (48) horas de recibidas las mismas ya sea que las hubiera recibido en la Empresa o en la obra, y deberá comenzar su ejecución en forma inmediata. Si así no lo hiciera será pasible de una multa igual a la estipulada para este caso en Los DDL, y será causa suficiente para que el Ente Requirente opte por la resolución del Contrato por culpa del Contratista.

14) Libro de Comunicaciones

El Contratista cursará comunicaciones a la Dirección de Obra en otro cuaderno de características similares al anterior, es decir, por triplicado y provisto por el Contratista. Además, el original quedará en poder de la Dirección de Obra, una copia en poder del contratista y la otra en la obra.

15) Planos de Obra. Muestras de Materiales a Emplearse

La Dirección de Obra entregará los planos de obra con todos sus detalles y las aclaraciones necesarias, con indicación esquemática de la posición de los elementos componentes de cada instalación, pudiendo solicitar a su vez la ejecución de planos parciales de detalle, a fin de poder decidir sobre cualquier problema de montaje o de elementos a instalarse.

Cualquier variante que la Dirección de Obra crea conveniente o necesario introducir a los planos generales o de detalles antes de iniciarse los trabajos respectivos y que sólo importe una adaptación de los planos de licitación, no dará derecho a reclamar modificaciones de los precios contractuales. Quince (15) días corridos antes de la iniciación de los trabajos en cada rubro, el respectivo Contratista presentará un muestrario de materiales y demás elementos a emplearse a fin de que sean aprobados por la Dirección de Obra. Sin dicha aprobación no se podrán comenzar los trabajos. Con la misma antelación presentará ante la Dirección de Obra, los planos de obra y taller para la aprobación por parte de ésta. Una vez que estos planos estén aprobados, entregará el original y 3 copias en papel y en CD u otro elemento de guardado de información en AutoCAD, a la Dirección de Obra.

16) Documentación en Obra – Errores en la Documentación

Será obligación de todo Contratista tener permanentemente en obra un juego completo de las piezas del contrato y toda la documentación aprobada, debidamente actualizada. El incumplimiento a esta obligación se penalizará con las multas descriptas para el caso en los DDL.

No se podrán utilizar planos que estén sin visar por el Director de Obra. El Director de Obra suministrará los detalles necesarios a medida que los requiera el Contratista y el estado de adelanto de los trabajos, debiendo denunciar el Contratista los errores y/u omisiones que encontrase en los mismos. El Contratista podrá someter a la consideración del Director de Obra las modificaciones o variantes que creyera conveniente para mejorar o facilitar la ejecución de la obra, pero no podrá modificar ningún detalle por sí, mientras el Director de Obra no haya autorizado esto por escrito. En principio habiendo diferencia entre los planos generales y de detalle se dará preferencia a los últimos. Si la diferencia fuera entre

dimensiones tomadas en escala y la consignada en cifras, se optará por esta última, sin perjuicio de que un análisis comparativo de los diversos elementos autorice una interpretación distinta.

Si hubiera alguna diferencia entre los planos de relevamiento existentes y la realidad de la obra, por error u omisión, y si dicha diferencia estuviese relacionada con algún trabajo a ejecutar, esto no será motivo de adicional alguno, puesto que la empresa contratista ha tenido la posibilidad y la obligación de verificar los mismos, previo a su cotización. Los detalles de ejecución complementarios, que se entregarán oportunamente bajo constancia, podrán ser observados por el Contratista dentro del plazo de cinco (5) días corridos de recibidos, si a su juicio desvirtúan o modifican las condiciones de ejecución tratadas e incluyen errores o no concuerdan con los planos o especificaciones del contrato. En caso contrario, transcurrido el plazo indicado, se darán por aceptados los detalles de conformidad.

17) Marcas, Muestrario o Catálogos de los Materiales a Emplear

El hecho de que en el pliego o en los planos se citen artículos o materiales de determinada marca, fábricas o casas de comercio y su número de catálogo, o se den muestrarios como modelos, tiene por objeto definir con claridad lo que la Dirección de la Obra desea en cada caso y el valor que deben prever para los mismos.

El Contratista podrá poner los artículos o materiales similares o de otra marca, siempre que reúnan las condiciones de calidad, dimensiones, características y precios equivalentes a los indicados, los que serán sometidos a la aprobación de la dirección de Obra antes de ser adquiridos.

En caso que la Dirección de Obra no esté de acuerdo sobre la equivalencia del artículo o material ofrecido como similar al que se cita en el Pliego / Anexo 1 de Especificaciones Técnicas respectivo, exigirá la marca explícitamente establecida u otra a su juicio equivalente.

18) Provisión de Materiales y Enseres

Todos los materiales necesarios para la obra serán provistos por el Contratista, quién suministrará además todos los útiles de construcción. El Contratista tendrá en el obrador la cantidad de materiales necesaria para la buena marcha de los trabajos y usará métodos y enseres que aseguren una calidad satisfactoria de los trabajos y su terminación en los plazos previstos. El Director de Obra podrá intervenir en las tareas antes mencionadas, observando al Contratista lo que creyera necesario quedando entendido que aunque el Director de Obra no haga ninguna observación al Contratista, éste no queda librado de la responsabilidad que le cabe por incumplimiento.

19) Aprobación y Rechazo del Material - Ensayo de Materiales

Los materiales en general y los materiales de todas clases empleados en la obra serán de la mejor calidad y tendrán las dimensiones y formas prescritas en los planos y en las Especificaciones Técnicas respectivas. El Contratista deberá comprobar la procedencia y depositar en la obra las muestras de los materiales y artefactos que le señalan las especificaciones a fin de la aprobación por el Director de Obra, sirviendo luego dichas muestras de comparación para el abastecimiento respectivo de la obra. Los materiales o artefactos que el Director de Obra rechazara, serán retirados de la obra a costa del Contratista, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haber recibido el aviso. En caso de no dar cumplimiento, el Director de Obra hará retirar éstos, estando a cargo del Contratista los gastos originados por el retiro y depósito.

El Director de Obra, siempre que lo estime conveniente, podrá efectuar u ordenar al Contratista para que él efectúe todos los ensayos y pruebas necesarios para comprobar si los materiales y las estructuras de todas las clases son las que las especificaciones determinan, quedando entendido que el personal y los implementos necesarios para ese objeto como los gastos a efectuarse, serán facilitados por el Contratista, y si aparecieran las fallas en los

materiales o estructuras examinadas, costeadas por éste.

20) Cuidado del Material

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para que el material y las estructuras aprobadas se conserven en buen estado y no sufran perjuicios por la acción de la intemperie, quedando en consecuencia el Contratista, hasta la recepción de los trabajos, a cuidado de los mismos y la reparación de los desperfectos exclusivamente a su cargo.

21) Firma de la Obra

El Contratista una vez terminada la obra, ejecutará o colocará en los lugares y en la forma que la Dirección de la Obra lo indique, la inscripción correspondiente a la Dirección y ejecución de la Obra que en cada caso se determine.

22) Fotografías de Obra

El Contratista tendrá obligación de presentar mensualmente a la Dirección de Obra doce (12) fotografías en soporte digital de la obra ajustándose a las condiciones que se establecen a continuación:

- i. Los motivos a reproducir serán los que indique el Director de Obra.
- ii. Las vistas serán tomadas en presencia de éste, dejándose constancia de la fecha en que se efectúen.

En caso que el Contratista no diera cumplimiento a lo establecido en el presente artículo, la Dirección de Obra procederá a tomar las respectivas fotografías, deduciéndose los gastos que se originen del certificado que se extienda en el correspondiente mes.

23) Cuidado y Limpieza de Obra

El Contratista deberá atender la limpieza de la obra, sacando de la misma, tierra, virutas, yesos y demás basuras que se puedan ir acumulando en ella por el trabajo corriente. Aunque esta disposición debe ser cumplida permanentemente, los días domingos el Contratista dispondrá una limpieza total con retiro de sobrantes de basura, organización del obrador, vestuarios y de los materiales acopiados.

Para proceder a la Recepción Provisional de la obra, el Contratista la deberá entregar en perfecto estado de limpieza, con sus pisos y zócalos lustrados, vidrios, cristales y revestimientos limpios, etc., todas sus maquinarias y artefactos en perfecto estado de funcionamiento, en condiciones, por lo tanto, de ser habilitada de inmediato.

La vigilancia y seguridad de la obra estará a cargo del Contratista. Sin perjuicio de ello, el Comitente podrá designar personal que se encargue de la seguridad y vigilancia de los bienes de propiedad del Comitente, que se encuentren en el ámbito del inmueble en que deba ejecutarse la obra.

24) Pruebas de Funcionamiento

Será por cuenta del Contratista la provisión de todos los elementos, enseres, combustibles, personal, etc. para realizar todas las pruebas de funcionamiento, estabilidad, etc., que correspondan para proceder a la recepción de los trabajos.

25) Trabajos Defectuosos

Todo trabajo defectuoso, a juicio del Director de Obra, deberá ser corregido por el Contratista o demolido y reconstruido en los casos que afectase la seguridad de la Obra, no admitiéndose excusa de ninguna especie. El hecho de que anteriormente haya sido aceptado por el Director de Obra algún material u obra defectuosa, no se considerará argumento para que el Contratista se rehúse a corregir los defectos y a rehacer los trabajos. Hasta que los defectos no sean corregidos, el contratista no podrá liquidar ningún certificado, pero si fueran defectos de detalles podrá hacerlo, siendo facultad del Comitente retener de dicho certificado, además

del porcentaje destinado al fondo de reparos, el costo probable de la corrección de los defectos. Si el Contratista no hubiera procedido a la corrección de los defectos dentro de las setenta y dos (72) horas de haberse notificado de los mismos, los corregirá la Dirección de Obra por cuenta y cargo del contratista.

Siendo obligación del contratista conocer la documentación y comunicar con suficiente antelación los errores u omisiones que pudieran existir en los planos y pliegos para subsanarlos a tiempo, queda establecido que los materiales y/o jornales que se inutilizarán por el incumplimiento de esta obligación serán pagados por el Contratista.

26) Vicios Ocultos

Cuando la Dirección de Obra presuma la existencia de vicios ocultos en los materiales o trabajos aunque por cualquier causa, no hubiera oportunamente rechazado los mismos, podrá ordenar la demolición de la parte sospechada y su reconstrucción en la forma y con los materiales que corresponda, debiendo contar con la expresa autorización del Comitente para tales trabajos.

Los gastos que demande esta revisión estarán a cargo del Contratista sólo si se encuentran los vicios o defectos sospechados, en caso contrario será por cuenta del Comitente. La recepción definitiva de la obra no exime al Contratista de las responsabilidades que en tal sentido establezca el Código Civil.

27) Publicidad en Obra

Queda terminante prohibida la colocación de letreros de publicidad en la obra, sin la previa autorización escrita del Comitente.

28) Seguros de Personal - ART - Seguridad e Higiene

Seguro del Personal de la Empresa Ocupado en la Obra y de los Subcontratistas

El Contratista asegurará contra toda clase de accidentes, responsabilidad civil o incapacidad temporaria o permanente a todo su personal administrativo, técnico y obrero que intervenga en la obra. Asimismo, exigirá a los Subcontratistas el seguro de su personal técnico, administrativo y obrero, destacado en obra. Estos seguros deberán mantenerse vigentes durante el término del contrato y sus prórrogas hasta la fecha en que terminen totalmente los trabajos.

Documentación a Presentar antes del Inicio de la Obra

A fin de evitar posibles sanciones, por parte de la autoridad de aplicación, no se permitirá el ingreso de ningún subcontratista que no presente la siguiente documentación, previa a la iniciación de los trabajos, y que no debe superar los cinco (5) días corridos de recibida la Nota de Pedido o firmado el contrato de obra.

Documentación de Higiene y Seguridad:

- a) Constancia de Inscripción en Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). El adjudicatario presentará la constancia de inscripción de ART y el listado del personal inscripto y constancia de pago, junto con cada certificado. En el supuesto que no se presentara el listado del personal inscripto y la constancia de pago, junto con cada certificado, facultará al Comitente a retener del monto del certificado el importe suficiente para cumplimentar este requisito.
- b) Constancia de la presentación ante la Aseguradora de Riesgo de Trabajo, de la comunicación del inicio de la obra.
- c) Listado del personal cubierto por dicha aseguradora afectado a esa obra, con actualización quincenal.
- d) Registro de entrega de los elementos de protección personal adecuados a los riesgos de las tareas.
- e) Registro de capacitación en materia de prevención de los riesgos específicos de las tareas.
- f) Copia del programa de seguridad que integra el legajo técnico (si corresponde) firmado por

el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo en la obra (Art. 16 Decreto 911/96) y aprobado por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.

g) Profesional habilitado a cargo del Programa de Seguridad Único, así como a todos los responsables de los Servicios de Higiene y Seguridad de todos los subcontratistas. Para el supuesto caso que alguno no contara con tal servicio, la comunicación la deberá hacer el responsable de la empresa subcontratista.

h) Procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo que incluya el nombre de la A.R.T., el número de teléfono para urgencias y la dirección y teléfono de la clínica más cercana para casos de derivación.

29) Seguro de Vida Obligatorio:

Correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales de personas de quienes el adjudicatario requiera servicios que de acuerdo con la normativa vigente no implique relación de dependencia. Por las coberturas de seguro detalladas precedentemente se aceptará un certificado de cobertura expedido por la compañía aseguradora para ser entregado ante el MINISTERIO DE CULTURA, donde conste: -Asegurado. -Número de póliza. -Vigencia. -Listado del personal cubierto. -Riesgo cubierto. -Existencia o no de deuda, o en su defecto el último pago de cada seguro. Todos estos seguros deben ser por montos suficientes para proteger a la adjudicataria de responsabilidad por lesiones, enfermedades o incapacidades de cualquier clase, sean totales o parciales, permanentes o temporales, de los empleados o dependientes, incluyendo reclamación o indemnización que pudiera resultar en virtud de reglamentaciones o leyes en vigencia. Tanto para el caso de Seguros por Accidentes de Trabajo o de Vida Obligatorio, queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de NO REPETICIÓN a favor del MINISTERIO DE CULTURA CUIT 30-68727651- 1 y a favor de la OEI CUIT 30-69115712-8. Queda prohibido para todos los seguros previstos en este artículo efectuar contrato por Auto-seguro, quedando obligado el Adjudicatario a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

E- ANEXOS**ANEXO 1. REQUISITOS DE LAS OBRAS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS – PLAZO DE ENTREGA**

LOTE	ITEM N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA/PRESTACION
1	1	DEMOLICION	45 (cuarenta y cinco) días corridos desde la suscripción del contrato	CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO "Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner", ubicado en el ex Edificio del Palacio de Correos y Telégrafos, con asiento en la manzana delimitada por las calles Sarmiento y Bouchard y las avenidas Leandro N. Alem y Corrientes, con entrada principal por la calle Sarmiento N.º 151, CABA.
	2	CONSTRUCCIÓN EN SECO – CERRAMIENTO DE VANOS		
	3	CONSTRUCCIÓN EN SECO – REVESTIMIENTO MUROS		
	4	CONSTRUCCIÓN EN SECO – PISO TÉCNICO		
	5	CONSTRUCCIÓN EN SECO – TARIMA		
	6	PUERTA PIVOTANTE		
	7	PINTURA LATEX INTERIOR MATE		
	8	PINTURA ESMALTE SINTETICO MATE		
	9	CORTINADO DE ACCESO		
	10	TRUSS DE ALUMINIO		
	11	ESTRUCTURA SUJECIÓN DE PARLANTES		
	12	INSTALACIÓN ELÉCTRICA		

1.2 CONDICIONES GENERALES**1.2.1 OBJETO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:**

El objeto de la presente contratación es la *adecuación de la sala 207 para su utilización como Sala Inmersiva en el CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO "PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER"*, ubicado en el ex Edificio del Palacio de Correos y Telégrafos, con asiento en la manzana delimitada por las calles Sarmiento y Bouchard y las avenidas Leandro N. Alem y Corrientes, con entrada principal por la calle Sarmiento N° 151, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

1.2.2 INTRODUCCIÓN:

Se denomina Sala Inmersiva a un espacio en donde el espectador está completamente envuelto en un entorno distinto. Se trata de la instalación de un dispositivo escénico envolvente en el cual el espectador se encontrará sensorialmente estimulado por las imágenes y sonidos que lo rodean.

Para crear una experiencia inmersiva a partir de proyecciones de video, éstas han de ser de gran formato y cubrir grandes superficies de paredes techos y suelos; el objetivo es envolver completamente el espacio con un entorno virtual, cubriendo por completo el campo de visión

de una persona.

Respecto a las características del espacio, la configuración de las salas, la altura de los techos y la profundidad del espacio desempeñan papeles importantes. Los amplios edificios con techos altos tienen características interesantes para crear proyecciones de video inmersivas.

Estas características son encontradas en la sala 207 del Centro Cultural Kirchner por lo que se busca adaptar el espacio para crear una Sala Inmersiva.

1.2.3 GENERALIDADES:

Se deberá prestar especial atención a la condición de Monumento Histórico Nacional del Edificio del ex Palacio de Correos y Telégrafos (Ley N° 12.665 y sus modificatorias y Ley N° 24.252), por lo que todos los trabajos y tareas objeto de la presente contratación deberán efectuarse con las precauciones y cuidados que requiere el lugar, como así también por personal sumamente idóneo.

En el edificio mencionado se ha procedido a un reciclado, restauración y puesta en valor del mismo, por un lado, y la incorporación de nuevos elementos arquitectónicos por otro. Por ello el edificio se divide en DOS (2) partes: El Área Noble o Ceremonial sobre la calle Sarmiento, que ha sido totalmente restaurada y el Área Industrial sobre la Avenida Corrientes, con nuevos elementos arquitectónicos, que cuenta con múltiples espacios para el desarrollo de actividades culturales de gran afluencia de público.

La propuesta contemplará el suministro de mano de obra, materiales, productos, insumos, transporte, equipos, herramientas, elementos de seguridad y demás elementos que fueran necesarios para que la prestación resulte completa, correcta y adecuada a su fin, incluyendo gastos generales, seguros en un todo de acuerdo con la normativa vigente, y toda la carga impositiva que le corresponda.

La totalidad de las tareas conexas al servicio, tal como las de limpieza entre otras, que fueran indispensables para dejar en perfectas condiciones de terminación los trabajos, así como los materiales y equipos que fueran necesarios para su ejecución, se considerarán incluidos en el precio total ofertado.

El oferente al formular su oferta deberá considerar todo aquello que sin estar especificado resulte necesario para la correcta ejecución del contrato.

Todos los materiales serán aprobados previos al inicio de los trabajos por la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL CENTRO CULTURAL KIRCHNER.

1.2.4 EQUIPO HUMANO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS:

El Adjudicatario deberá realizar los servicios contemplados, en las instalaciones objeto del presente, mediante personal propio y en permanente formación. Dicho personal estará equipado con las herramientas necesarias para el perfecto desarrollo de su trabajo, así como de medios de comunicación y transporte necesarios.

Tanto el equipo humano, como la maquinaria y herramientas necesarias para la ejecución de las labores descritas en este documento, deberán estar en todo momento y durante el periodo de vigencia del contrato a disposición del organismo, de manera que se cumpla en tiempo y forma el servicio especificado en este Pliego.

Si el Adjudicatario necesitara de espacios para guardado de materiales o maquinarias, deberá solicitarlo a la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL CENTRO CULTURAL KIRCHNER. Ésta está exenta de la entrega de un lugar de guardado si no hubiera un espacio con las condiciones necesarias para ese fin, siendo el Adjudicatario el responsable de la provisión de un obrador para el guardado de materiales y maquinarias. Este se colocará en cercanías a al lugar de

trabajo, donde indique personal de la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL CENTRO CULTURAL KIRCHNER.

El Adjudicatario deberá contemplar un volquete para el retiro de los materiales de descarte que resulten de la ejecución del presente pliego.

1.2.5 NORMAS DE CALIDAD Y CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD:

En lo relativo a los criterios de sustentabilidad, el servicio deberá cumplir con los criterios establecidos en el Capítulo VIII del “Manual de Procedimiento Único de Catalogación y Sustentabilidad” expedido por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA DE GESTIÓN dependiente de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

1.2.6 VISITA DE OBRA:

Según lo estipulado en el Apartado A del presente pliego, los interesados que hayan obtenido el pliego deberán visitar el recinto a fin de verificar la instalación en donde se realizarán los trabajos a fin de tomar conocimiento de la magnitud de los mismos.

Es obligación del proponente efectuar la visita de reconocimiento del lugar. El Oferente se deberá comprometer al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes a esta contratación y abstenerse de presentar cualquier tipo de reclamo alegando desconocimiento o falta de información sobre dichas cuestiones. A tal efecto deberá presentar la declaración jurada que forma parte del presente pliego de bases y condiciones particulares, [Formulario 2.8](#) en su Anexo 2.

IMPORTANTE:

Queda expresamente establecido, que la NO presentación del certificado de visita, que será suscripto por el personal de la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL CENTRO CULTURAL KIRCHNER, el representante del oferente y el personal de la OEI al momento de la visita, será causal para declarar inadmisibile la oferta. Es decir, la Visita de Trabajo es requisito excluyente.

1.2.7 PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1.2.7.1. El Adjudicatario deberá pautar una visita dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

1.2.7.2. Luego de la visita dispondrá de CINCO (5) días corridos para la presentación de un plan de trabajo.

1.2.7.3. Una vez aprobado el plan de trabajo el oferente dispondrá de SIETE (7) días corridos para iniciar los trabajos. El Ministerio tendrá un plazo de 3 días hábiles para notificar la aprobación del Plan de Trabajo y/o los cambios requeridos al adjudicatario.

1.2.7.4. Los horarios de trabajo serán pautados con personal de la Dirección de Logística del Centro Cultural Kirchner.

1.2.7.5. El plazo de ejecución será de SESENTA (60) días a partir de la notificación de la adjudicación, sin posibilidad de prórroga.

1.2.7.6. Una vez finalizados los trabajos de intervención el adjudicatario tendrá DIEZ (10) días corridos para la entrega de un informe con los resultados de la intervención.

1.2.8 SEGURIDAD E HIGIENE:

El Adjudicatario deberá cumplir con las normas vigentes en materia de higiene y seguridad en el trabajo, sean estas de carácter Nacional y/o Municipal. (Ley de Riesgos del Trabajo. N°

24557. Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley N° 19587), Decretos Nros. 351/1979 y 911/1996 y actualizaciones.

El Adjudicatario deberá contar con un profesional a cargo de la seguridad de su personal, establecidos en la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587, quien deberá adoptar todas las medidas de precaución para prevenir accidentes.

El Adjudicatario deberá proveer toda la ropa y dispositivos de seguridad adecuados, de acuerdo con el tipo de actividad que demande el servicio.

El organismo contratante tendrá la facultad de exigir el retiro definitivo del edificio del personal del Adjudicatario que no respete estrictamente las normas de seguridad, en cuanto al no uso de los elementos de protección necesarios y reglamentarios, como así también de aquel que realice en forma irresponsable y riesgosa su trabajo.

1.2.9 **SEGUROS:**

El adjudicatario deberá contar con los siguientes seguros a su cargo de acuerdo con el siguiente detalle:

- Accidentes de Trabajo: Dentro de los DIEZ (10) días desde la notificación de la adjudicación y previo al inicio de la prestación del servicio deberá presentar copia del contrato de afiliación en alguna Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) de conformidad con la ley N° 24.557 y sus modificatorias, certificado por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, con nómina del personal cubierto y certificado mensual de cobertura.

La presentación de la mencionada constancia de contratación de cobertura de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) o seguro de accidentes personales será obligatoria. Caso contrario, no será habilitado el ingreso del personal a los edificios bajo la órbita de este Ministerio.

- Seguro de Vida Obligatorio: correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales de personas de quienes el adjudicatario requiera servicios que de acuerdo con la normativa vigente no implique relación de dependencia.

Por las coberturas de seguro detalladas precedentemente se aceptará un certificado de cobertura expedido por la compañía aseguradora para ser entregado ante el MINISTERIO DE CULTURA, donde conste:

-Asegurado.

-Número de póliza.

-Vigencia.

-Listado del personal cubierto.

-Riesgo cubierto.

-Existencia o no de deuda, o en su defecto el último pago de cada seguro.

Todos estos seguros deben ser por montos suficientes para proteger a la adjudicataria de responsabilidad por lesiones, enfermedades o incapacidades de cualquier clase, sean totales o parciales, permanentes o temporales, de los empleados o dependientes, incluyendo reclamación o indemnización que pudiera resultar en virtud de reglamentaciones o leyes en vigencia.

Tanto para el caso de Seguros por Accidentes de Trabajo o de Vida Obligatorio, queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de NO REPETICIÓN a favor del MINISTERIO DE CULTURA CUIT 30-68727651- 1 y a favor de la OEI CUIT 30-69115712-8.

Queda prohibido para todos los seguros previstos en este artículo efectuar contrato por Auto-

seguro, quedando obligado el Adjudicatario a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

- Póliza de Seguro de Vida Colectivo Obligatorio: Conforme lo establecido por el Decreto N° 1567/1974 y sus modificatorios.

- Responsabilidad Civil: que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante la prestación del servicio.

1.2.10 PROTOCOLO COVID 19:

La Adjudicataria deberá proveer los elementos de protección personal (alcohol en gel, tapabocas, ropa de trabajo adecuada) necesarios en virtud de la emergencia sanitaria decretada.

Asimismo, es sumamente indispensable, debido a la situación sanitaria que se está transitado que se cuente con tapabocas, elementos de desinfección y se trabaje en forma consciente y a distancia, cumpliendo todos los Protocolos emitidos por el Ministerio de Salud vigente al momento de la prestación del Servicio.

1.2.11 OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

Perfil y antigüedad de la empresa: El oferente deberá adjuntar una Carta de presentación/Brochure de la empresa en el cual describa los servicios, perfil y antigüedad de la empresa.

Antecedentes: todos los oferentes deberán presentar junto con su propuesta un listado de antecedentes empresariales en prestaciones de servicios de similares características a las del objeto de la presente contratación. Presentación de al menos 2 contratos/antecedentes de trabajos terminados basados en la prestación de servicios de obra, pintura, electricidad y revestimientos de madera, en obras mayores a 200 m² en los últimos 7 años. A tal efecto se deberá incluir una nómina que indique comitente (entidades públicas y/o privadas), domicilio de prestación, teléfono, fecha de inicio y finalización del servicio, monto del trabajo y todo otro dato que, a juicio del presentante, permita evaluar la idoneidad y capacidad operativa de la empresa. Este listado deberá estar justificado fehacientemente con órdenes de compra, contratos y/o facturas.

El Oferente deberá presentar como mínimo DOS y como máximo SEIS (6) antecedentes de trabajos similares realizados en los últimos SIETE (7) años.

Declaración Jurada Herramientas Y Equipos: los Oferentes deberán contar con las HERRAMIENTAS Y EQUIPOS necesarios para la correcta prestación del servicio en la presente contratación.

Declaración Jurada Inclusiones De La Oferta: todas las ofertas deberán incluir la totalidad de la mano de obra, materiales y accesorios para la fabricación, provisión transporte, montaje y ajuste de los elementos antes descriptos, en perfectas condiciones de funcionalidad y acabado, en un todo de acuerdo con estas especificaciones técnicas y los planos que se presentan en el presente pliego.

Listado De Profesionales Propuestos para realizar el trabajo solicitado en la presente contratación, indicando nombre y apellido, especialidad, matrícula (si correspondiera).

Plan De Trabajo Y Capacidad De Ejecución De Plazos: Declaración Jurada, donde conste los bienes a entregar y los servicios a prestar, en los plazos establecidos en el punto 1.2.7.5 Prestación del Servicio; detallando el plan de trabajo general para cada una de las etapas del

servicio, herramientas a utilizar y asignación de recursos humanos, integración de las distintas actividades y cronograma de plazos propuesto.

ADECUACION CIVIL

LOTE 1 – ITEM 1: DEMOLICION

DESCRIPCIÓN:

Será por cuenta de la empresa Adjudicataria la ejecución de todos los trabajos de demolición y extracción, de todo aquello que sea necesario por exigencias del proyecto.

La empresa Adjudicataria deberá realizar los trabajos dentro de las normas técnicas de práctica y de acuerdo a las instrucciones que le imparta la Dirección de Logística del CENTRO CULTURAL KIRCHNER.

Deberá adoptar todos los recaudos necesarios para no afectar otros espacios del edificio.

La empresa Adjudicataria deberá tener en cuenta que cualquier daño, deterioro o rotura que se produjera en el edificio que se originen como consecuencia del desarrollo de las tareas, deberá repararlo a su costa y a entera satisfacción del damnificado.

Se ejecutarán los trabajos de demolición empleando procedimientos básicamente manuales, mediante el uso de herramientas livianas.

La empresa Adjudicataria deberá ejecutar todos los cálculos estructurales que crea necesarios, si fuera necesario.

Se deberá tener especial cuidado con los ruidos y vibraciones que puedan provocar los trabajos.

Se deberán colocar protecciones en el piso existente para evitar el deterioro con los trabajos aquí citados.

TAREAS COMPRENDIDAS:

Demolición de tabique de placa de roca de yeso existente, según planos. Se deberá contemplar el retiro de la puerta existente.

Las medidas aproximadas del mismo son 8,22 m x 6,30 m x 0,21 m.

La empresa Adjudicataria deberá realizar todos los trabajos de replanteo, nivelación y cateos que crea necesarios para dichos trabajos.

CANTIDAD:

51,80 m² (metros cuadrados)

LOTE 1 – ITEM 2: CONSTRUCCIÓN EN SECO – CERRAMIENTO DE VANOS

DESCRIPCIÓN: Cierre de todos los vanos de ventana, según planos (*Ver Anexo I de Planos*).

Se realizarán cierres con tabiques con placa de roca de yeso de DOCE COMA CINCO MILÍMETROS (12,5 mm) de espesor con perfilería de chapa galvanizada de SETENTA MILÍMETROS (70 mm.) cada CUARENTA CENTÍMETROS (40cm.) como distancia máxima entre montantes, además de soleras superior e inferior, según indicación del fabricante, recubierta con placa de roca. Se tomarán las juntas entre placas con cinta de papel y masilla, según recomendación de fabricante. En todas las aristas se deberá proveer cantoneras para una correcta terminación, si fuera necesario.

De forma perpendicular a las montantes se colocara un perfil de largo variable sosteniendo la

falleba de la ventana, el mismo se fijara a la montante más próxima, según planos. No se podrá fijar de ninguna forma el perfil a la carpintería.

En todas las ventanas se deberá colocar burletes para evitar ingresos de agua.

Entre la perfilería se colocará como aislación lana de vidrio tipo Isover de CINCUENTA MILÍMETROS (50 mm) sin aluminio, con un $p= 35$ kg/m².

Para reforzar la aislación acústica del espacio se pondrán una banda acústica de SETENTA MILÍMETROS (70 mm) en todo el perímetro del cerramiento entre el muro existente y la primera solera o montante.

MEDIDAS:

5 vanos de 2,60 m x 5,35 m, con una superficie aproximada por vano de 13,91 m². Según planos.

Todas las medidas serán verificadas en el sitio.

CANTIDAD:

69,55 m² (metros cuadrados)

LOTE 1 – ITEM 3: CONSTRUCCIÓN EN SECO – REVESTIMIENTO MUROS

DESCRIPCIÓN: Revestimiento de todos los muros de la sala, según planos.

Se realizarán un revestimiento con placa de roca de yeso de DOCE COMA CINCO MILÍMETROS (12,5 mm) de espesor con perfilería de chapa galvanizada de SETENTA MILÍMETROS (70 mm.) cada CINCUENTA CENTÍMETROS (50cm.) como distancia máxima entre montantes, además de soleras superior e inferior, según indicación del fabricante, recubierta con placa de roca. Se tomarán las juntas entre placas con cinta de papel y masilla, según recomendación de fabricante. En todas las aristas se deberá proveer cantoneras para una correcta terminación, si fuera necesario. La superficie terminada deberá ser perfectamente lisa.

Entre la perfilería se colocará como aislación lana de vidrio tipo Isover de CINCUENTA MILÍMETROS (50 mm) sin aluminio, con un $p= 35$ kg/m².

En las esquinas de los encuentros del revestimiento con el piso técnico, como terminación superior e inferior del revestimiento, todo a lo largo de los muros, se colocarán costillas routeadas de MDF y revestidas con MDF de NUEVE MILÍMETROS (9mm), según planos.

Los encuentros entre las placas de roca de yeso y el MDF no deberán notarse y deberán quedar como una pieza continua.

Todas las piezas de madera que componen el presente renglón deberán estar ignifugadas con una retardante de llama incoloro para este fin aplicada en todas las caras, tipo Vernier o similar.

El certificado de ignifugado deberá ser entregado a la Dirección de Logística del Centro Cultural Kirchner.

Todas las medidas serán verificadas en el sitio.

CANTIDAD:

431,50 m² (metros cuadrados)

LOTE 1 – ITEM 4: CONSTRUCCIÓN EN SECO – PISO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN: Construcción de piso técnico de MDF, según planos.

Se realizará un revestimiento con placas de MDF. Sobre el solado existente se colocará una alfombra acústica de DOS MILÍMETROS (2mm), sobre ella se colocarán alfajías de pino o álamo de DOS PULGADAS (2") o CINCUENTA POR CINCUENTA MILÍMETROS (50 mm x 50 mm) en sentido longitudinal, la distancia entre ellos será de CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (44cm) como máxima. Sobre estas alfajías se colocará un fenólico de DIECIOCHO MILÍMETROS (18mm) y sobre éste placas de MDF de NUEVE MILÍMETROS (9 mm). Los bordes del fenólico deberán quedar a filo respecto al filo o a mitad de la alfajía, según corresponda, para rigidizar todo el piso. Se tomarán las juntas entre placas con masilla, según recomendación de fabricante. La superficie terminada deberá ser perfectamente lisa.

Entre los listones se colocará como aislación lana de vidrio tipo Isover de CINCUENTA MILÍMETROS (50 mm) sin aluminio, con un $p= 35 \text{ kg/m}^2$.

La unión de este piso con el revestimiento de las costillas de MDF no deberá notarse y deberá quedar como una pieza continua.

En ambas puertas de ingreso se deberá realizar una rampa de DOS METROS (2,00m) de ancho por TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS (38cm) de desarrollo en MDF de NUEVE MILÍMETROS (9 mm) para salvar la altura del nuevo piso.

Se deberán prever pases de pisoducto o cablecanal para el pasaje de cables.

Todas las piezas de madera que componen el presente renglón deberán estar ignifugadas con una retardante de llama incoloro para este fin aplicada en todas las caras, tipo Vernier o similar.

El certificado de ignifugado deberá ser entregado a la Dirección de Logística del Centro Cultural Kirchner.

Nivel de piso terminado: + 0,079 m

Todas las medidas serán verificadas en el sitio.

CANTIDAD:

215,50 m² (metros cuadrados)

LOTE 1 – ITEM 5: CONSTRUCCIÓN EN SECO – TARIMA**DESCRIPCIÓN: Construcción de tarima de madera, según planos.**

Se realizará una tarima curva de MDF con estructura portante de listones de madera de pino o álamo. Se construirá sobre el piso técnico citado en el renglón 4. Tendrá de largo total DIECISÉIS CON TREINTA Y SEIS METROS (16,36m) y de ancho DOS METROS (2,00m); la altura mayor será de OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS (85 cm) y la menor de VEINTE CENTÍMETROS (20 cm), el lado de mayor altura terminará en ángulo, según planos.

Se armará una estructura con listones de madera de pino de DOS PULGADAS por DOS PULGADAS (2" x 2") con una separación máxima de NOVENTA CENTÍMETROS (90 cm). Sobre la parte superior se colocarán costillas routeadas de MDF para obtener la curvatura detallada en los planos. Se revestirá la totalidad de la estructura con placas de MDF de NUEVE MILÍMETROS (9 mm).

En los laterales y en la parte superior de la tarima se colocará como aislación lana de vidrio tipo Isover de CINCUENTA MILÍMETROS (50 mm) sin aluminio, con un $p= 35 \text{ kg/m}^2$.

En uno de los laterales se dispondrán CUATRO (4) puertas de inspección de SESENTA Y DOS CENTÍMETROS (62 cm) de ancho y altura variable según su ubicación. Las mismas serán de MDF como el resto de la tarima y deberán contar con el mismo revestimiento acústico.

Todas las piezas de madera que componen el presente renglón deberán estar ignifugadas con

una retardante de llama incoloro para este fin aplicada en todas las caras, tipo Vernier o similar. El certificado de ignifugado deberá ser entregado a la Dirección de Logística del Centro Cultural Kirchner.

CANTIDAD:

UNA (1) unidad

LOTE 1 – ITEM 6: PUERTA PLACA PIVOTANTE

DESCRIPCIÓN:

Provisión y colocación de puerta placa pivotante con todos los herrajes necesarios para su funcionamiento, según los planos.

La puerta en condición cerrada debe quedar invisible dentro de la sala.

Todas las piezas de madera que componen el presente renglón deberán estar ignifugadas con una retardante de llama incoloro para este fin aplicada en todas las caras, tipo Vernier o similar. El certificado de ignifugado deberá ser entregado a la Dirección de Logística del Centro Cultural Kirchner.

HOJA:

Estará compuesta por una estructura tipo puerta placa y dos placas de MDF de NUEVE MILÍMETROS (9 mm) de espesor en ambas caras. En su interior se colocará como aislación lana de vidrio tipo Isover de CINCUENTA MILÍMETROS (50 mm) sin aluminio, con un $\rho = 35$ kg/m².

Como terminación inferior de la cara a la sala, se colocarán costillas routeadas de MDF y revestidas con MDF de 9mm, según planos.

Medidas: 0,95 m x 2,04 m

Todas las medidas serán verificadas en el sitio.

HERRAJES:

Inferior: Caja hidráulica de piso tipo Hafele con cierrapuertas amurada a estructura de bajo piso.

Superior: Perno pivot. Se deberá realizar una estructura para contenerlo.

Del lado interno y opuesto a las bisagras de la sala de control se colocará una rueda con freno y manijón de acero inoxidable.

CANTIDAD:

UNA (1) unidad.

LOTE 1 – ITEM 7: PINTURA LATEX INTERIOR MATE

DESCRIPCIÓN:

Se ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte.

Provisión de materiales y mano de obra para enduir, lijar, fijar y pintar todos los tabiques de construcción en seco, puerta y cielorraso del presente pliego. Se aplicarán 3 manos de látex interior mate, con un rendimiento mínimo de 10m² por litro, tipo Sherwin Williams, Alba o similar.

Color: gris. Porcentajes a definir. Deberá ser igual al del item 8.

CANTIDAD:

313 m2 (metros cuadrados)

LOTE 1 – ITEM 8: PINTURA ESMALTE SINTETICO MATE**DESCRIPCIÓN:**

Se ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte.

Provisión de materiales y mano de obra para enduir, lijar, fijar y pintar el piso técnico y la tarima del presente pliego. Se aplicarán 3 manos de esmalte sintético mate , con un rendimiento mínimo de 10m2 por litro, tipo Sherwin Williams, Alba o similar.

Color: gris. Porcentajes a definir. Deberá ser igual al del item 7.

CANTIDAD:

304 m2 (metros cuadrados)

LOTE 1 – ITEM 9: CORTINADO DE ACCESO**DESCRIPCIÓN:**

Provisión y colocación de cortinas de terciopelo o pana con su correspondiente riel en ambas puertas de la sala, según los planos.

PAÑOS:

Serán de terciopelo o pana negra black out con tratamiento ignífugo. Poseerá en la parte superior una jareta de QUINCE CENTÍMETROS (15 cm) del mismo material. La parte inferior deberá poseer el ruedo correspondiente.

El certificado de ignifugado deberá ser entregado a la Dirección de Logística del Centro Cultural Kirchner.

Medidas: UN METRO (1 m) de ancho por DOS METROS (2 m) de altura.

RIEL:

Será una barracuda tipo Autopole Manfrotto o similar y se colocarán en ambos extremos de la solía de ingreso a la sala. Estas deberán ser colocadas a TRES METROS (3 m) de altura y se deberá colocar sin dañar la superficie de las paredes de madera existentes, por lo que el Adjudicatario deberá prever una protección entre la barracuda y la madera.

Diámetro nominal: 45,4 mm

Ancho: 2,00m

CANTIDAD:

CUATRO (4) unidades. Dos por cada puerta.

LOTE 1 – ITEM 10: TRUSS DE ALUMINIO**DESCRIPCIÓN:**

Provisión e instalación de una Truss de aluminio modular de TREINTA CENTÍMETROS por TREINTA CENTÍMETROS (30cm x 30cm) y medidas totales VEINTE CON SETENTA

METROS (20,70m) de largo por UNO CON SESENTA METROS (1,60m) de ancho, según planos.

Estará compuesta por tramos de DOS METROS (2,00m) a lo largo y tramos de UN METRO (1,00m) puesto de manera transversal, con las uniones de TREINTA POR TREINTA CENTÍMETROS (30cm x 30cm) correspondientes.

Se deberán prever todos los elementos (las uniones, piezas de anclaje, terminaciones, bulonería, etc.) para su correcta instalación.

También se deberán contemplar las reparaciones necesarias del cielorraso de roca de yeso existente.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Truss Aluminio 30 x 30	1 mts	2mts	3mts
Peso	9 Kg	16 Kg	22 Kg
Material de construcción	Aluminio 6061 T6		
Tubo Principal	50,8 x 3 mm		
Tubo Interior	25,40 x 2 mm		
Recubrimiento	Natural Pintura Epoxi Electroestática		
Sistema Soldadura	Mig / Mag Tig		
Sistema de Unión	Placa Extruida con bulón 12,70 mm		

ANCLAJES:

Cantidad de anclajes serán a la losa según cálculo estructural adjunto en el Anexo II (*Ver Anexo II Memoria de Calculo*).

La ubicación de los anclajes podrá variar según las interferencias de las instalaciones existentes sobre el cielorraso existente, se deberá considerar esto. No podrá variar la ubicación de la Truss en la sala.

REPARACIONES DEL CIELORRASO:

Se realizarán todas las reparaciones del cielorraso de roca de yeso luego de realizar los pases correspondientes a los anclajes con placa de roca de yeso igual a la existente, masillado y enduido para su correcta terminación.

Se deberá contemplar posibles reparaciones de la perfilería si hubiera que intervenirla para la colocación de los anclajes de la Truss.

CANTIDAD:

UN (1) servicio.

LOTE 1 – ITEM 11: ESTRUCTURA SUJECIÓN DE PARLANTES

DESCRIPCIÓN:

Provisión e instalación de CUATRO (4) caños de hierro de UNA Y TRES CUARTO PULGADAS (1 3/4") para la sujeción de parlantes que se ubicarán paralelos a la Truss, según planos.

Serán DOS (2) caños de VEINTE CON SETENTA Y CINCO METROS (20,75m) de largo y DOS (2) de CUATRO CON TREINTA Y SEIS METROS (4,36m) de largo.

Se deberán prever todos los elementos (las uniones, piezas de anclaje, terminaciones, bulonería, etc.) para su correcta instalación.

También se deberán contemplar las reparaciones necesarias del cielorraso de roca de yeso existente.

ANCLAJES:

Cantidad de anclajes serán a la losa según cálculo estructural adjunto en el Anexo II.

La ubicación de los anclajes podrá variar según las interferencias de las instalaciones existentes sobre el cielorraso existente, se deberá considerar esto. No podrá variar la ubicación de los caños en la sala.

REPARACIONES DEL CIELORRASO:

Se realizarán todas las reparaciones del cielorraso de roca de yeso luego de realizar los pases correspondientes a los anclajes con placa de roca de yeso igual a la existente, masillado y enduído para su correcta terminación.

Se deberá contemplar posibles reparaciones de la perfilería si hubiera que intervenirla para la colocación de los anclajes de los caños.

CANTIDAD:

UN (1) servicio.

ADECUACION ELECTRICA

LOTE 1 – ITEM 12: INSTALACIÓN ELÉCTRICA

1. GENERALIDADES:

Provisión de mano de obra y materiales para la instalación eléctrica dentro de la Sala Inmersiva que estará compuesta por Tablero Seccional (TS), un alimentador con sus correspondientes protecciones, canalizaciones, tendido eléctricos y todos los elementos descritos en el presente ítem.

El trabajo final deberá incluir la provisión de los planos conforme a los trabajos necesarios para la adecuación de la sala y un diagrama unifilar a ubicarse en el nuevo tablero.

La elección de las marcas nombradas en la instalación eléctrica descrita a continuación, serán las indicadas en cada caso de manera de mantener la compatibilidad con la instalación existente en el edificio. En caso de no estar disponible las marcas mencionadas en el mercado local, el Adjudicatario deberá presentar la propuesta en su oferta, cuya viabilidad será evaluada por el Comité Técnico.

1.1. Descripción:

Generar un nuevo Tablero Seccional (TS) a ser ubicado en la sala anexa a la 207 (Sala Técnica) junto con el correspondiente alimentador y protección electromagnética en el TGBT ubicado en la SET.

Desde dicho TS se deberán alimentar 55 circuitos terminales a instalar, correspondientes a 3 racks y 3 mesas de trabajo que se ubicarán en la Sala Técnica, a los equipos de iluminación y video que se montarán sobre una estructura reticulada suspendida tipo "Truss" y a los equipos de sonido debajo de una tarima, todo ello a montar en la Sala Inmersiva 207 contigua.

Sobre la mencionada estructura "Truss", se deberán fijar las respectivas canalizaciones a proveer por el Adjudicatario (bandejas de potencia y de bajas corrientes) así como las líneas de circuitos a instalar en ellas, mientras que debajo del piso técnico y la tarima los circuitos se

canalizarán mediante cablecanal.

Los trabajos a efectuar bajo estas especificaciones incluyen la ingeniería de detalle, provisión de materiales, equipamiento y mano de obra necesarios para montar y dejar en condiciones de correcto funcionamiento y seguridad las instalaciones electromecánicas objeto de esta contratación, así como también su puesta en servicio.

Se deberá realizar la ejecución y provisión de documentación y planos conforme a los trabajos necesarios para la adecuación de la sala. La instalación del nuevo alimentador, su interruptor de protección y el nuevo TS a proveer, deberán ser volcados en los Planos Eléctricos del Centro existentes, los que serán provistos por la Dirección de Logística del CENTRO CULTURAL KIRCHNER al Adjudicatario para tal fin.

En la puerta del TS se deberá colocar (en un Portaplanos) una copia de los planos de la nueva instalación (Unifilar y planta), así como el listado de los circuitos alimentados desde él.

Todo material que aunque no figure en el presente pliego, resulte necesario para llevar a buen término los trabajos necesarios para la adecuación de la sala y su puesta en servicio serán provistos y montados por el Adjudicatario, sin que ello dé lugar a solicitar adicional alguno.

1.2. Mediciones:

Una vez finalizados todos los trabajos, y antes de energizar la instalación, el Adjudicatario eléctrico deberá realizar los ensayos que a continuación se detallan, en presencia de la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL CENTRO CULTURAL KIRCHNER.

A tal fin, y como condición para la recepción de los trabajos, deberá coordinar con la misma y con no menos de 48 hs de anticipación, el día y hora de dichos ensayos.

A este respecto, se deberá cumplir con lo prescripto en el punto 771.23.3 del RAEA: la Inspección Inicial de la instalación realizada, consistente en:

771.23.3.1: Inspección Visual 771.23.3.2: Conformidad con el Proyecto

771.23.3.3: Mediciones (RPaT, Continuidad y Resistencia de Aislación)

La medición de la Resistencia de Puesta a Tierra se realizará en el punto de la Barra equipotencial del TGBT donde se conecte el conductor de protección. (sin desconectarla del sistema). De no cumplir con el valor establecido en el punto 771.2.3.1 (RPaT $\leq 40 \Omega$) se deberá informar este hecho a la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL CENTRO CULTURAL KIRCHNER para que ésta decida el temperamento a seguir al respecto.

La determinación de la continuidad del conductor de protección se deberá realizar hasta los distintos puntos de tensión (PT) a instalar.

La medición de la resistencia de aislación se realizará entre fases, entre fases y neutro y entre fases y tierra, con todas las protecciones conectadas (excepto el interruptor ubicado en el TGBT y las correspondientes al instrumento de medición "Powermeter" y a los pilotos indicadores de fase) y sin los artefactos o equipos conectados.

De todas las determinaciones se dejará constancia en un protocolo debidamente conformado y firmado por profesional matriculado, incorporando al mismo los certificados de calibración de los instrumentos utilizados y copia de la matrícula del profesional responsable interviniente.

1.3. Normas Y Reglamentaciones:

Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a la ejecución y materiales, con lo establecido en el presente pliego de especificaciones técnicas generales y en lo particular a las descriptas en las normas y reglamentaciones fijadas por la Reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina: RAEA 90364 - Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles (Edición Marzo 2006).

Las referencias en el texto corresponden a la Parte7 – Sección 771 de dicha reglamentación.

1.4. Personal Que Ejecutará Las Instalaciones:

El personal que ejecute las instalaciones electromecánicas objeto de esta contratación deberá ser calificado, categoría C 2 técnico matrícula COPIME y C3 idóneo matrícula COPIME para la instalación eléctrica en sala.

Para el ingreso y la acometida a la subestación (TGBT plaza tango) deberá ser matrícula COPIME C1 ingeniero, debiendo el Adjudicatario, a solicitud de la Dirección de Logística del CCK, acreditar su idoneidad. En las inspecciones que se realicen, la Dirección de Logística del CCK podrá exigir el retiro del lugar del personal no idóneo para la ejecución de este tipo de tareas.

1.5. Descripción General De Los Trabajos Y Materiales A Cargo Del Adjudicatario:

- a) Relevamiento, ejecución y provisión de documentación definitiva para ejecución de los trabajos necesarios para la adecuación de la sala.
- b) Ejecución del cronograma de los trabajos necesarios para la adecuación de la sala en conjunto con la Dirección de Logística del CCK
- c) Provisión y montaje de canalizaciones (bandejas portacables, cablecanal, cajas y gabinetes de pase e inspección, etc.) para potencia y corrientes débiles.
- d) Provisión y montaje de alimentador, conductor PE de puesta a tierra (PAT) y protección TM en TGBT para el nuevo TS.
- e) Provisión, montaje y conexión del nuevo TS en Sala Técnica 207. Instalaciones eléctricas para tomacorrientes 220V en Sala 207.
- f) Ensayos de las instalaciones en general, conductores eléctricos, tableros y equipamiento especial.
- g) Puesta en servicio de todos los puntos que anteceden.
- h) Ejecución y provisión de documentación y planos conforme a los trabajos necesarios para la adecuación de la sala.

1.6. Documentación Preliminar:

Una vez adjudicados los trabajos, y antes del inicio de la misma, el Adjudicatario deberá:

- Designar y presentar a la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL CCK al profesional matriculado que tendrá a su cargo la ejecución de los trabajos y al personal de la empresa.
- Consultar por las modificaciones que se pudieran haber generado con respecto a la Documentación Licitatoria.
- Verificar con proveedores e instaladores de los distintos rubros, la ubicación, características de montaje, potencia de consumo tipo y ubicación de tomacorrientes definitivos de los distintos equipos ser instalados en la sala.

- Relevamiento de la totalidad de las instalaciones eléctricas si estas fuesen existentes.
- Confeccionar y presentar la documentación completa apta para la provisión y construcción de las instalaciones, conformada por:
 - Esquema definitivo del tablero eléctrico: topográfico y unifilar.
 - Listado de marcas y modelos de todos los elementos a instalar.
 - Cronograma de los trabajos necesarios para la adecuación de la sala.

El cronograma de trabajo deberá ser confeccionado, en conjunto con la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL CCK a los efectos de lograr la ejecución de los trabajos, en tiempo y forma, a partir del cronograma presentado por el adjudicatario en su oferta.

Toda documentación será presentada ante la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL CCK con la antelación necesaria como para evitar alteraciones en la programación general de la misma. Teniendo en cuenta que los ítems enumerados están destinados a corregir la documentación por cualquier modificación o imprevisto antes del inicio de los trabajos, una vez comenzada la misma, y no habiendo presentado notificación alguna según se menciona en el párrafo anterior, no se reconocerá ningún tipo de adicional atribuido a falta de previsión por parte del Adjudicatario.

Dicha documentación estará contemplada dentro del plazo trabajo contractual, por lo que el comienzo de los trabajos quedará limitado a la presentación de la misma ante la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL CCK. De no presentar dicha documentación para su posterior análisis, el Adjudicatario no podrá iniciar los trabajos, ni a causa de ello, solicitar ampliación de plazo alguno.

En todos los casos en la documentación deberá figurar la marca y modelo de los elementos a utilizar en la instalación.

2. DETERMINACIÓN DE LOS CONSUMOS A ALIMENTAR:

2.1. Sala Técnica - Plano D 03:

● 5 servers mesa de video:	3.750	W	PT 16
● 11 Amplificadores Video	5.324	W	PT 17 y 18 Rack
● Equipamiento accesorio:	500	W	PT 15
● 11 Amplificadores audio:	12.00 0	W	PT 17 y 18 Rack
● Servers mesa de audio:	<u>3.000 W</u>		PT 19
TOTAL:	24.574 W		

2.2. Sala Inmersiva – Planos A03 y A05:

- 14 Proyectoros Laser: 13.370 W PT 1 a 10 Truss
- 25 Luminarias: 3.425 W PT 1 a 10 Truss
- 2 Circuitos audio bajo tarima: 2.600 W PT 14 Tarima
- TOTAL: 19.395 W

Nota: Bajo tarima se incluyen los puntos de tensión PT 11, 12 y 13, con 2 tomas Schuko polarizados de 16 A c/u, en un circuito para tomas de servicio.

2.3. Potencia Total a suministrar:

- Potencia total instalada: 44 kW
- Coeficiente de simultaneidad: 100 %
- Reserva de Potencia (Equipada): 6 kW
- Potencia total a suministrar: 50 kW

3. ALIMENTADOR:

Desde la SET, ubicada debajo de la plaza seca ubicada sobre la calle Bouchard, se tenderá un nuevo alimentador, partiendo del cubicle a indicar por la Dirección de Logística del CCK, perteneciente al TGBT ubicado en dicha sala, ruteándolo por las bandejas existentes hacia la montante vertical que pasa por la sala Técnica contigua a la Sala 207.

Dicho alimentador estará constituido por 4 (CUATRO) conductores de cobre del tipo subterráneo con cubierta aislante de polietileno reticulado termoestable (XLPE), de baja emisión de humos, libre de halógenos LSOH (tipo AfumexR), de 70 mm² de sección, tanto para las fases como para el neutro.

Norma Iram 62266, tensión nominal 1 kV.

En el mismo tendido se adosará un conductor de cobre desnudo de 35 mm² para tierra, montándolo mediante grampas metálicas de fijación para cable equipotencial en cada tramo de bandeja, para lograr así una correcta equipotencialización de la canalización.

Los conductores se tenderán en forma plana, en contacto, (Método F), precintados como mínimo cada 2 metros y en los cambios de dirección, agregando los tramos o accesorios de bandeja que puedan faltar, en especial en la montante vertical, donde se deberá verificar que exista suficiente espacio para el nuevo tendido en las bandejas de potencia existentes.

De ser de igual color, se deberán identificar cada 5 m mediante etiquetas o bien con cintas autoadhesivas de colores normalizados: rojo, marrón y negro para fases y celeste para neutro. En el caso de cambios de dirección, se deberá respetar un radio de curvatura R mínimo, igual o mayor a 6 veces el diámetro exterior del conductor, que para este caso (1x70 mm²) es de aproximadamente: $R \geq 104$ mm.

Se deberá tener especial cuidado al atravesar vanos o dentro de conductos metálicos, para evitar el cierre de circuitos magnéticos alrededor de parte del alimentador, debiendo hacerlo en su conjunto (fases y neutro). Deben protegerse los bordes o filos metálicos en contacto con los conductores para evitar dañar su cubierta aislante. En caso de ingresar en cañería metálica, deben colocarse boquillas y fijación mecánica con la bandeja.

Previo a la ejecución de dicho tendido, el proveedor deberá indicar a la Dirección de Logística del CCK las soluciones a adoptar para salvar posibles interferencias, accesorios faltantes o cambios en el tendido a ejecutar. El diseño final del mismo queda sujeto a la propuesta que el instalador realizará en su reingeniería, la que será aprobada por la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL CCK.

La instalación del nuevo alimentador deberá ser volcado en los Planos Eléctricos del Centro existentes, los que serán provistos por la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL CCK para tal fin.

Se incluye en la provisión del alimentador la instalación del mismo con el correspondiente conductor de protección, elementos de marcación, fijaciones, morsetería, accesorios de montaje y todo otro elemento necesario para su correcta instalación.

Marcas aceptadas: PRYSMIAN AFUMEXR 1000 o calidad superior.

Características técnicas:

- Cable especialmente apto para distribución de energía eléctrica en lugares de pública concurrencia y alta concentración de público.
- Conductor de cobre electrolítico recocido.
- Forma circular, flexible clase 5.
- Aislación termoestable de polietileno reticulado silanizado XLPE.
- Máxima temperatura de servicio 90°C.
- Baja emisión de humos y gases corrosivos LSOH, relleno libre de halógenos.
- IRAM 62266. IRAM 2178.
- Tensión nominal de 1 kV.

4. PROTECCIÓN DEL ALIMENTADOR:

En el TGBT se instalará (en el cubicle a determinar por la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL CCK) un Interruptor Modular Automático marca SCHNEIDER ELECTRIC de 4 polos con neutro completo protegido (4P, 4D), modelo NSX 160 N con mando a motor eléctrico comunicante (Página 44 de la Guía NSX 100 a 630 A de Schneider Electric, Ed. 1/2020), con las siguientes características:

Unidad de control electrónica **MICROLOGIC 2.2**, para líneas de distribución de energía.

Corriente Nominal $I_n = 160$ A – Polos: 4

Protecciones: de largo retardo (L), de corto retardo con temporización fija (S0) e Instantánea (I)

Prot. De Neutro: Sin Protección (4P, 3D), con protección para $0,5 \times I_r$ (4P, 3D+N/2) y con protección completa (4P, 4D).

Regulación: $I_0 = 63 - 160$ A - I_r de 0.9 a $1 I_0$

Protección corto retardo (20 ms a 80 ms, fijo): Disparo con $ISD = 1,5$ a $10 I_r$ (+/- 15%)

Disparo Instantáneo (de 0 a 50 ms, fijo): $I_i = 2400$ A (+/- 15%)

Poder de corte en CC: $I_{cu} = 50$ kA @ 415 V

Limitación de Energía Pasante: $I^2t = 6 \times 10^5$ A²s

Interfaz Modbus y cable de conexión al loop de control BMS – SCADA

El Adjudicatario tendrá a su cargo la provisión, montaje y conexión del mismo al sistema de control BMS del edificio, con la provisión del módulo de interfaz Modbus y cable de conexión al sistema existente de monitoreo y control.

5. INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

A los efectos de una mejor comprensión de las instalaciones, se describe esquemáticamente en planos adjuntos a la presente documentación la distribución deseada. La referencia "PT" significa "Punto de Tensión".

Para los PT ubicados en el Truss y para el PT de audio bajo la tarima cada toma indicado tendrá un circuito independiente protegido en el TS por interruptor termomagnético + diferencial (Circuitos 1 al 47).

El resto de los PT corresponde cada uno a un circuito, con la cantidad de tomas indicados para cada circuito, protegido por interruptor termomagnético + diferencial (Circuitos 48 al 55).

En todos los casos se utilizarán tomas Schuko de 16 A, polarizados, proveyendo además una ficha macho por cada uno de los tomacorrientes a instalar.

Se instalará una reserva equipada (C 4 x 10 A) conectada, pero sin cablear (Circuito 56 – Reserva).

5.1. Canalizaciones:

La ejecución de las canalizaciones responderá a lo indicado en esta especificación y en los esquemas adjuntos.

El alimentador se tenderá sobre canalización existente, incorporando los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje.

Previo a la ejecución del tendido del alimentador, el proveedor deberá indicar a la Dirección de Logística del CCK que soluciones adoptará para salvar posibles interferencias, accesorios faltantes o cambios en el tendido a ejecutar. El diseño final del mismo queda sujeto a la propuesta que el instalador realizará en su reingeniería, la que será aprobada por la Dirección de Logística del CCK.

Todo tipo de canalización suspendida o a la vista en la sala 207 será soportada cada 1,5 m, es decir en dos puntos por cada tramo de BPC de 3 m, realizando la provisión de todos los accesorios, cajas de pase, anclajes, grampas, bulonería, varilla roscada, rieles Olmar, perfiles y/o herrajes necesarios para tal motivo.

5.1.1 Bandejas portacables (BPC):

Las bandejas a montar en la estructura Truss serán del tipo de chapa perforada 200 x 50 mm, marca SAMET "Smarttray" o de calidad similar o superior, construidas en chapa galvanizada "zincgrip" de 0,71 mm de espesor.

Para corrientes débiles del sistema de sonido se montará una bandeja perimetral (sin cableado) de 100 x 50 mm de iguales características a las descritas según el recorrido indicado en el plano A05 y en el esquema de montaje D04. Se montarán suspendidas mediante varilla roscada y estribos cada 1,5 m.

Para evitar vibraciones se utilizarán arandelas grower tipo A (de bordes levantados) cincadas y se fijarán mediante bulones el fondo de las bandejas a los estribos y rieles olmar.

Las uniones entre tramos y/o accesorios se realizarán mediante placas de unión con bulonería provista de arandelas grower tipo A, cincadas.

En todos los tendidos de bandejas de potencia a montar en la sala 207 se instalará un conductor de protección verde y amarillo de 2,5 mm² de sección, interconectado a todos los tramos de BPC y sus accesorios mediante morsetos o grampas de fijación para cable equipotencial, conectado a la barra de tierra del TS.

Para el montaje de las BPC se utilizarán los accesorios standard correspondientes a la marca adoptada.

Los recorridos de las BPC serán los indicados esquemáticamente en los planos adjuntos D03 (Sala Técnica) y A05 (Sala Inmersiva). El diseño final de dichos recorridos queda sujeto a la

propuesta ejecutiva que el instalador realizará en su reingeniería, la que será aprobada por la Dirección de Logística del CCK.

El Adjudicatario realizará la provisión e instalación tanto de las canalizaciones para energía como para corrientes débiles (estas últimas sin cablear).

Las bandejas en la sala Inmersiva (circuitos 1 al 43 y corrientes débiles) se montarán sobre el Truss y en el perímetro de la sala según el esquema típico de montaje indicado en el plano D04.

Cada punto de sujeción estará conformado por dos tramos de riel Olmar de 44x44 mm superpuestos en la forma indicada en el plano D04, los que se fijarán a los largueros inferiores del Truss (constituidos por tubos de 2" de diámetro) mediante grampas Olmar de 2". De sugerir algún otro método de fijación, se deberá presentar a la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL CCK con suficiente antelación la solución a adoptar.

El Adjudicatario realizará la provisión y montaje de todo otro elemento de fijación y soporte adicional necesario para dejar las instalaciones en perfecto estado de seguridad estructural.

En las BPC de potencia (exterior al Truss) se utilizará cable tripolar tipo subterráneo AFUMEXR , Cu/PVC sin excepción.

5.1.2 Cablecanales (CC)

Bajo el piso técnico y a lo largo del interior de la tarima en la Sala Inmersiva, los circuitos 44 al 48 se canalizarán mediante cablecanal de PVC rígido antillama marca HELLERMAN TYTON, tipo UNICANAL FDC 100 x 50 mm con 2 divisores internos, con todos los accesorios correspondientes a ese sistema de canalización, incluyendo los correspondientes a corrientes débiles, estos últimos sin cablear).

Dentro de la Sala Técnica, los circuitos 49 al 55 se canalizarán utilizando cablecanal rígido de PVC antillama, marca HELLERMAN TYTON, tipo MEGACANAL de 95 x 22 mm, con todos los accesorios y cajas o receptáculos correspondientes a ese sistema de canalización.

La ubicación definitiva de las canalizaciones y de las cajas porta tomacorrientes será consensuada con la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL CCK, siendo los esquemas adjuntos orientativos de la distribución de los tendidos, cantidad y ubicación de los tomacorrientes.

5.2. Tendidos Eléctricos Y Tomacorrientes:

Los conductores para los circuitos responderán a lo indicado en la presente especificación, serán del tipo AFUMEXR marca Prysmian o de calidad similar o superior, de Cobre con cubierta de PVC de baja emisión de humos y libre de halógenos.

Se evitará la utilización de los conductores conocidos como "Tipo Taller".

En todos los casos se utilizarán tomas Schuko de 16 A, polarizados, del tipo prolongación (a cable) sobre la BPC y en receptáculos rectangulares (5 x 10 cm) en el resto de los casos, debiendo proveer el Adjudicatario además una ficha macho por cada uno de los tomacorrientes a instalar.

5.2.1 Tendidos en Bandejas Portacables (BPC)

Para los conductores que se instalen en las BPC perforadas de 200 x 50 mm montadas en el Truss (circuitos de iluminación y video), se utilizarán conductores subterráneos tipo AFUMEXR, IRAM 62266 Cu/PVC, de 3 x 2,5 mm², y en su extremo se instalarán tomacorrientes Schuko polarizados de 16 A hembra, del tipo de prolongación, todos provistos de la correspondiente ficha macho.

Se ubicarán siguiendo los lineamientos de los esquemas adjuntos, pero su posicionado definitivo será consensuado con la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL CCK.

Cada uno de estos circuitos (del 1 al 43) se protegerá individualmente en el TS mediante pequeños interruptores termomagnéticos (PIA) montaje DIN, curva C de 2 x 10 A, 6 kA y un disyuntor tipo AC (standard) de 2 x 25 A, 30 mA.

5.2.2 Tendidos en Cablecanal (CC)

En el cablecanal instalado bajo el piso técnico y bajo tarima (tipo UNICANAL FDC 100 x 50 mm), para los circuitos 44 al 48 se utilizarán conductores subterráneos tipo AFUMEXR, IRAM 62266 Cu/PVC, de 3 x 2,5 mm², y en su extremo se instalarán tomacorrientes Schuko polarizados de 16 A, montados en receptáculos fijados sobre la estructura interna de la misma. Para todos ellos se proveerá la correspondiente ficha macho.

Cada uno de estos circuitos (del 44 al 48) se protegerá en el TS mediante pequeños interruptores termomagnéticos (PIA) montaje DIN, curva C de 2 x 10 A, 6 kA y un disyuntor tipo AC (standard) de 2 x 25 A, 30 mA.

En el cablecanal instalado dentro de la Sala Técnica (tipo MEGACANAL de 95 x 22 mm), se canalizarán los circuitos 49 al 55 cableados con cable unipolar IRAM NM 247-3 Cu/PVC tipo AfumexR, de acuerdo al siguiente detalle:

- Circuitos 49, 53 y 55: cable unipolar 1 x 2,5 mm² para fase, neutro y tierra.
- Circuitos 50, 51 y 52: cable unipolar 1 x 6 mm² para fase, neutro y tierra. Para los cables unipolares se respetará el código de colores IEC.

5.2.3 Tomacorrientes y Receptáculos

La provisión y conexión de los mismos responderán a lo indicado en los esquemas adjuntos a esta especificación técnica, consensuando su ubicación definitiva con la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL CCK.

Se proveerán, montaran y conectaran tomas según el siguiente criterio:

Los tomas serán del tipo Schuko, de 16 A, polarizados.

Sobre el cablecanal en la sala técnica y bajo el piso técnico y tarima, se instalarán en receptáculos y accesorios correspondientes al sistema de canalización y marca utilizado, con bastidor para fijación de tomas y tapa de terminación.

En las BPC ubicadas sobre la estructura TRUSS, se utilizarán tomas Schuko del tipo prolongación (a cable) de 16 A polarizados, ubicados siguiendo los lineamientos de los esquemas adjuntos, pero su ubicación definitiva será consensuada con la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL CCK.

En todos los casos se deberá proveer la totalidad de las fichas Schuko macho polarizadas correspondientes a cada tomacorriente instalado.

La cantidad de tomas a proveer e instalar en cada punto de tensión (PT) indicado se encuentra indicada esquemáticamente en planos y referencias según requerimientos particulares de cada sector. El tipo de toma indicado en los planos es en todos los casos del tipo Schuko, pero antes de realizar la provisión, montaje y conexión de las tomas, el Adjudicatario deberá consultar y verificar con el Comitente, el tipo de elemento a instalar de acuerdo a alimentación eléctrica de cada equipo a ser provisto en cada sector, así como su ubicación definitiva.

En los PT 1 al 10 y 14, cada toma corresponde a un circuito con protección termomagnética y

diferencial individual (circuitos 1 al 47).

En los PT 11 a 13, 15, 16 y 19 cada circuito posee la cantidad de tomacorrientes indicados en plano (circuitos 48, 49, 50 y 55).

Los PT 17 y 18 para los Racks poseen 5 tomas repartidos en 2 circuitos por cada PT (circuitos 51 a 54).

Cada tomacorriente se deberá etiquetar identificando el número de circuito al que pertenece, así como las correspondientes protecciones en el TS.

El circuito 56 no se cableará, correspondiendo a una reserva equipada con un interruptor termomagnético C 4 x 10 A, 6 kA.

De existir diferencias con el tipo de alimentación indicada en la presente documentación, el Adjudicatario realizara los cambios necesarios de protecciones en tablero, conductores y tomas sin que ello genere adicional alguno.

6. TABLERO SECCIONAL:

El Adjudicatario realizara la provisión, montaje y conexión del tablero seccional indicado en la presente documentación con todos sus componentes de protección, medición, mando y control. Estos responderán a la descripción particular de esta especificación.

La provisión del tablero TS y sus componentes responderán a lo indicado en la presente especificación. Estará a cargo del Adjudicatario la provisión montaje y conexión de protecciones, distribución y medición de parámetros eléctricos, lámparas de señalización, etc. y todo elemento necesario para el perfecto funcionamiento del tablero eléctrico.

6.1. Gabinete Eléctrico

Deberá ser del tipo modular, TECNOBOX, o bien de similar o superior calidad, configurado por un armario de Columna de protecciones de 900 x 1800 x 400 mm, con puerta vidriada y una Columna de acometida y canal de cables de 300 mm de ancho, con puerta plena ciega.

Acceso de conductores en forma inferior o superior.

Provisto de: bandeja trasera, 8 contrafrentes calados individuales (6 módulos de 160 mm de alto para térmicas DIN y 2 de 320 mm para alojar 1 interruptor modular de 100 A, 1 instrumento Powerlogic y las barras distribuidoras), puerta vidriada con falleba metálica y puerta ciega para canal de cables, con los herrajes y accesorios correspondientes.

Fabricado en chapa de 1,6 mm de espesor y terminación en pintura poliéster termoconvertible de 60 µm de espesor, color gris exterior y color naranja RAL 2004 para bandeja y contrafrentes.

Equipamiento a alojar: Un interruptor compacto NSX 100, un juego de 4 barras distribuidoras para 250 A, un instrumento POWERLOGIC con sus correspondientes transformadores de intensidad y protecciones DIN (4 polos), pilotos indicadores de fase con protecciones DIN (3 polos), descargador tetrapolar de sobretensión, barra de puesta a tierra perforada, 55 termomagnéticas bipolares, 55 disyuntores diferenciales bipolares y 1 termomagnética tetrapolar (reserva equipada).

Los rieles DIN para las termomagnéticas y disyuntores (111 interruptores en total, 224 polos) estarán montados sobre 6 caballetes de altura regulable (de 90 a 140 mm), de 810 mm de largo, totalizando 6 filas x 45 polos DIN c/u (equivalente a 11 circuitos monofásicos por fila), lo

que permite alojar hasta 130 termomagnéticas y disyuntores bipolares, es decir 270 polo (66 circuitos monofásicos), por lo que incluye una reserva de aproximadamente 20%.

6.2. Protecciones:

Según lo estipulado en esta especificación, Marca Schneider Electric sin excepción. Accionamientos y señalización: Lámparas led de señalización 24V IP65 modelo XB4-BVB marca TELEMECANIQUE.

Utilización de colores según norma IEC.

Como INTERRUPTOR DE CABECERA en el TS, se adopta un Interruptor Modular Automático marca SCHNEIDER de 4 polos con neutro completo protegido (4P, 4D), modelo NSX 100 N con mando a maneta, con las siguientes características:

Protección magnetotérmica TMD100 para líneas de distribución de energía, con relé de sobreintensidad y magnético al corto y largo retardo.

Regulación Térmica: $I_r = 70 - 100 \text{ A}$

Protección corto retardo (<0,2 s): Disparo con $I = 120\% I_r$ Disparo Magnético fijo: $I_m = 800 \text{ A}$ en 5 s.

Poder de corte en CC: $I_{cu} = 50 \text{ kA @ } 415 \text{ V}$

6.3. Barras De Distribución:

Barras seccionales: Distribuidor repartidor formado por barras de cobre planas perforadas para 160/200 A, 4 polos.

6.4. Instrumento Multifunción:

Se realizará la provisión, montaje y conexión de un analizador de red multiparámetro Modelo PowerLogic Schneider Electric, serie 710 o superior, en el nuevo TS a generar.

Marca aceptada: El equipo a proveer y montar en el TS será de Schneider Electric.

6.5. Limitadores De Sobretensión:

El Adjudicatario deberá contemplar en la cotización la provisión, montaje y conexión en el nuevo tablero eléctrico seccional, de limitadores contra sobre tensiones transitorias y corrientes de descarga atmosférica marca Schneider Electric, tetrapolar de 10 kA.

Los cables de conexión y descarga deberán ser de la menor longitud posible (menor a 30 cm) y sin formar lazos cerrados dentro del tablero.

6.6. Circuitos Terminales:

Como protección de cada circuito terminal se adoptan Pequeños Interruptores Automáticos (PIA) Schneider Electric Termomagnéticos (TM) C60N de 6 kA de poder de corte, curva C, con disparo magnético = $10 \times I_n$.

De las barras de distribución y mediante peines de conexión y conductores de sección a la carga nominal a alimentar por cada peine, se conectarán las protecciones según el siguiente detalle de los circuitos a instalar para cada punto de tensión (PT):

➤ **PT 1 a 10 – Plano A 05:**

14 circuitos de proyectores (Truss) – 955 w – 5,1 A

4 circuitos adicionales de reserva (Truss) – 955 w – 5,1 A

25 circuitos de luces (Truss) – 137 w – 0,8 A

➤ **PT 11 a 14 – Plano A 03**

1 circuito para 9 tomas de servicio (bajo tarima) – 1870 W – 10 A

4 circuitos para 4 tomas de sonido (bajo tarima) – 1300 W – 7 A

➤ **PT 15 – Plano D 03**

1 circuito para 5 tomas Mesa Luces (Sala Técnica) – 500 w – 2,7 A

Para un total de **49 circuitos (1 al 49) en PT 1 a 15** se utilizarán:

- 49 interruptores automáticos TM: In 2x10 A - Curva C
- 49 Interruptores Diferenciales: In 25 A – Tipo AC – 30 mA.
- Cable: subterráneo Cu/PVC tipo Afumex^R, de 3 x 2,5 mm².

➤ **PT 16 – Plano D 03:**

1 Circuito para 5 servers - Mesa de Video: 3750 W – 20 A

➤ **PT 17 y 18 – Plano D 03:**

2 Circuitos para Racks –11 Amplif. de Audio: 6000 W – 32 A

Para un total de **3 circuitos (50 al 52) en PT 16 a 18** se utilizarán:

- 3 interruptores automáticos TM: In 2x32 A - Curva C
- 3 Int. Diferenciales: In 40 A – Tipo A (Súper Inmunizados SI) – 30 mA.
- Cable: unipolar IRAM NM 247-3 Cu/PVC tipo Afumex^R, de 1x6 mm².

➤ **PT 17 y 18 – Plano D 03:**

2 Circuitos para Racks - 11 Amplif. de Video: 2662 W – 15 A

➤ **PT 19 – Plano D 03:**

1 Circuito para mesa de Sonido: 3000W – 16A

Para un total de **3 circuitos (53 al 55) en PT 17 a 19** Se utilizarán:

- 3 interruptores automáticos TM 2x16 A Curva – C
- 3 Int. Diferenciales: In 25 A – Tipo A (Súper Inmunizados SI) – 30 mA
- Cable: unipolar IRAM NM 247-3 Cu/PVC tipo Afumex^R, de 1x2,5 mm².

➤ **Reserva Equipada – Circ. 56:**

1 interruptor automático TM 4x10 A - Curva C

Todo el equipamiento descrito será marca Schneider Electric, Icc 6 kA.

Los conductores preferentemente serán marca Prysmian.

Todos los tomas serán tipo Schuko - 16 A + T - Polarizados.

7. CANTIDAD:

UN (1) servicio.

PLANILLA RESUMEN

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	DEMOLICION	51,80	m2
2	CONSTRUCCIÓN EN SECO – CERRAMIENTO DE VANOS	69,55	m2
3	CONSTRUCCIÓN EN SECO – REVESTIMIENTO MUROS	431,50	m2
4	CONSTRUCCIÓN EN SECO – PISO TÉCNICO	215,50	m2
5	CONSTRUCCIÓN EN SECO – TARIMA	1,00	unidad
6	PUERTA PIVOTANTE	1,00	unidad
7	PINTURA LATEX INTERIOR MATE	313,00	m2
8	PINTURA ESMALTE SINTETICO MATE	304,00	m2
9	CORTINADO DE ACCESO	4,00	unidad
10	TRUSS DE ALUMINIO	1,00	servicio
11	ESTRUCTURA SUJECIÓN DE PARLANTES	1,00	servicio
12	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1,00	servicio

1.3 MEMORIA DEL PROYECTO Y PLANOS

A continuación, se detallan los planos adjuntos al presente pliego para transmitir la idea general de los trabajos que deben realizarse y que forman parte integrante de los DDL:

	Nro de Plano	Descripción
1	A-00	Sala 207 Planta
2	A-01	Layaout General Planta
3	A-02	Layaout General Seccion Longitudinal
4	A-03	Tarima Planta General
5	A-04	Parilla Tecnica Plantas Vigas
6	A-05	Parilla Tecnica Planta
7	D-01	Revestimiento Muro
8	D-02	Planta Pivotante Plano 1/2
9	D-03	Salta Tecnica Detalle
10	D-04	Estructura Colgado Detalle
11	D-06	Tabicado de Vanos Detalle
12	D-07	Pasarela Detalle
13	D-08	Terminacion Superior Muros Detalle
14	D-09	Cortinados Acceso Detalle
15	D-10	Piso Tecnico Detalle
16	-	Ingenieria Electromecanica
17	-	Ingenieria Electromecanica
18	-	Memoria de Calculo

1.4 REQUISITOS MEDIO AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para ser Oferente se requiere tener implementada una Política Ambiental y Social, la que debe ser conocida por todos los integrantes de la/s empresa/s que se presenten a la licitación, para lo cual un ejemplar firmado de la misma debe estar incluido en el legajo de cada trabajador (permanente o temporario). La política debe estar en vigor antes de la fecha de presentación de Ofertas y el Ente Requirente se reserva el derecho de verificar su cumplimiento con anterioridad al proceso previo al Informe de Evaluación.

Como mínimo, el objetivo de la política de ejecución de las obras debe integrar la protección del medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, el género, la igualdad, la protección de la infancia, las personas vulnerables (incluidas las personas con discapacidad), acoso sexual, la violencia de género (VBG), la explotación y el abuso sexual (EAS), la sensibilización y prevención del SIDA y un amplio compromiso de las partes interesadas en los procesos de planificación, así como programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las Obras que también pueden abordar: la adaptación al clima, la adquisición de tierras y el reasentamiento, los pueblos indígenas, etc. La política debe establecer el marco para el seguimiento y la mejora continua de los procesos y actividades y para generar informes sobre el cumplimiento de la política.

La política debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años.

La política debe ser, en la medida de lo posible, breve pero específica y explícita y contar con indicadores para permitir reportar sobre el cumplimiento de la política.

Como mínimo, la política se basa en los compromisos de:

- a. aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio ambiente natural y minimizar los impactos inevitables;
- b. proporcionar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro y procedimientos de trabajo seguros;
- c. proteger la salud y la seguridad de las comunidades locales y los usuarios, con especial preocupación por los discapacitados, los ancianos o vulnerables;
- d. velar por que las condiciones de empleo y las condiciones de trabajo de todos los trabajadores que trabajan en las Obras cumplan los requisitos de los convenios laborales de la OIT a los que el país anfitrión es signatario;
- e. ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para actividades ilegales. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para violencia de género (VBG), sacrificio de niños, infantil, trato inhumano, actividad sexual con menores y acoso sexual;
- f. incorporar una perspectiva de género y crear un entorno propicio en el que las mujeres y los hombres tengan la misma oportunidad de participar en la planificación y la ejecución de las Obras y de beneficiarse de ellas;
- g. trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades pertinentes, los contratistas y las comunidades locales;
- h. involucrarse y escuchar a las personas y organizaciones afectadas y responder a sus preocupaciones, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y ancianas;
- i. proveer un ambiente que fomente el intercambio de información, opiniones e ideas sin temor a represalias y proteja a los denunciantes;
- j. disminuir los riesgos de contagio de VIH y mitigar los efectos del SIDA/VIH asociados a la ejecución de los trabajos.

Una Norma de Conducta satisfactoria contendrá obligaciones para todo el personal del Contratista (incluidos los subcontratistas y los trabajadores por jornal) que sean adecuados para abordar las siguientes cuestiones, como mínimo. Pueden añadirse otras obligaciones para responder a inquietudes particulares de la región, la ubicación y el sector del proyecto o a los requisitos específicos del proyecto. La norma de conducta debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años.

Los temas por tratar son:

- a. Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables de la jurisdicción
- b. El cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad aplicables para proteger a la comunidad local (incluyendo los grupos vulnerables y desfavorecidos), el personal del Contratante, el personal del Contratista (incluyendo el uso de equipo de protección personal prescrito, la prevención de accidentes evitables y la obligación de informar sobre condiciones o prácticas que representan un peligro para la seguridad o amenazan el medio ambiente)
- c. El uso de sustancias ilegales
- d. No Discriminación al tratar la comunidad local (incluyendo grupos vulnerables y desfavorecidos), al personal del Contratante, y al personal del Contratista (por ejemplo, en base a la situación familiar, etnia, raza, género, religión, idioma, estado civil, nacimiento, edad, discapacidad (física o mental), orientación sexual, identidad de género, convicción política o estado de salud, cívico o social)
- e. Interacciones con los miembros de la(s) comunidad(es) local(es) y cualquier persona afectada (por ejemplo, para transmitir una actitud de respeto incluyendo su cultura y tradiciones)
- f. El acoso sexual (por ejemplo, para prohibir el uso del lenguaje o el comportamiento, en particular hacia las mujeres y/o los menores, que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, humillante o culturalmente inapropiado)
- g. Violencia, incluida la violencia sexual y / o de género (por ejemplo, actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, amenazas de tales actos, coacción y privación de libertad)
- h. Explotación, incluida la explotación y el abuso sexuales (por ejemplo, la prohibición del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante, de explotación o abuso de poder.
- i. La protección de los niños (incluidas las prohibiciones contra la actividad sexual o el abuso, o comportamiento inaceptable con los niños, limitando las interacciones con los menores y garantizando su seguridad en las zonas del proyecto)
- j. Requisitos de saneamiento (por ejemplo, para asegurar que los trabajadores utilicen las instalaciones sanitarias especificadas proporcionadas por su Contratante y no las áreas abiertas).
- k. Evitar los conflictos de intereses (tales como beneficios, contratos o empleo, o cualquier tipo de trato o favores preferenciales, no se proporcionan a ninguna persona con quien haya una conexión financiera, familiar o personal)
- l. Respetar las instrucciones de trabajo razonables (incluyendo las normas ambientales y sociales)
- m. Protección y uso adecuado de la propiedad (por ejemplo, para prohibir el robo, descuido y desperdicio)
- n. Obligación de denunciar violaciones de las Normas
- o. No represalias contra los trabajadores que denuncien violaciones a las Normas, si dicho informe se hace de buena fe.

Las Normas de Conducta deben ser escritas en lenguaje sencillo y firmado por cada trabajador para indicar que:

- recibió una copia de las Normas
- se le explicaron las Normas;
- reconoció que la adhesión a esta Norma de Conducta es una condición de empleo; y
- entiende que las violaciones de las Normas pueden resultar en consecuencias graves, hasta el despido, inclusive, o remisión a las autoridades legales.

Se desplegará una copia de las Normas en un lugar fácilmente accesible para la comunidad y las personas afectadas por el proyecto. Se proporcionará en idiomas comprensibles para la comunidad local, el personal del Contratista, el personal del Contratante y las personas afectadas.

ANEXO 2. FORMULARIOS

2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR - MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

.....
[Ciudad y fecha]

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
Oficina Nacional Argentina -
Paraguay 1510, (1061) –
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 25/2021

“Adecuacion de la Sala Inmersiva del Centro Cultural del Bicentenario, Presidente Dr. Nestor Carlos Kirchner”

Estimados(as) señores(as):

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Titulo / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razon Social], N° de CUIT [Nro de CUIT], con domicilio legal en [Calle, Nro, Localidad], teléfono N° [Prefijo país + localidad + Nro], correo electrónico [dirección correo], y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de haber examinado los documentos de licitación, sus circulares y enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición y ofrecemos proveer y entregar las obras cotizadas de acuerdo con la Lista de precios, según formulario 2.2, que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de sesenta (60) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del vencimiento de dicho período.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Declaramos que en este proceso no participamos en calidad de oferentes en más de una propuesta.

Declaramos que nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier firma o profesional especializado contratado, no se encuentra, actualmente, a la fecha del presente proceso, sancionada y/o impedida de ejercer la profesión, y no se encuentra involucrada en demandas judiciales que guarden relación con el ejercicio de la profesión objeto de este contrato.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

A su vez, declaro bajo juramento que la firma a la que represento y las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre esta, o un miembro de nuestro órgano de administración, dirección o supervisión, no han sido objeto de una sentencia firme o de una decisión administrativa definitiva que se encuentren comprendidas dentro de las siguientes situaciones exclusión:

- a) Las personas que se encontraren sancionadas en virtud de disposiciones o resoluciones de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y aquellas personas que la OEI haya registrado internamente, con motivo de haber detectado algún tipo de irregularidad;
- b) Aquellas personas que se encuentren inmersas en las prohibiciones para contratar enumeradas por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, art 28 del Decreto 1023/2001;
- c) Las personas que se declaren en concurso preventivo o están sometidos a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- d) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N.º 25.188, modificada por la Ley N.º 26.857;
- e) El personal directivo y/o empleados al servicio de la OEI en los últimos seis (6) meses;
- f) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;
- g) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la Corrupción; o que se encontraran procesadas por blanqueo de capitales.
- h) Las personas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales y se haya establecido dicha situación mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva;
- i) La persona culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, siempre que se haya establecido, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave;
- j) Las personas que hayan constituido o sean sociedades ficticias;
- k) Aquellas personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en cualquiera de los supuestos detallados como prácticas prohibidas:
 - i. "Soborno o cohecho": Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de

valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros;

- ii. "Extorsión / coacción": El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;
- iii. "Fraude": La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de contratación o la fase de ejecución, en perjuicio de los participantes;
- iv. "Colusión": Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta;
- v. "Obstrucción": destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, o investigaciones de posibles prácticas prohibidas;
- vi. Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
- vii. Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de personas

Bajo mi responsabilidad, declaro al presentar mi propuesta la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con la OEI y el Ente requirente.

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.2 LISTA DE PRECIOS

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 25/2021

“Adecuacion de la Sala Inmersiva del Centro Cultural del Bicentenario, Presidente Dr.
Nestor Carlos Kirchner”

El que suscribe, de documento N°, en nombre y representación de la Empresa con domicilio legal en la Calle N°..... de la localidad de, teléfono N°, fax N°, N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación publica, cotiza los siguientes precios:

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (ARS) IVA Incluido	PRECIO TOTAL (ARS) IVA Incluido
1	1	DEMOLICION	51,80	m2		
	2	CONSTRUCCIÓN EN SECO – CERRAMIENTO DE VANOS	69,55	m2		
	3	CONSTRUCCIÓN EN SECO – REVESTIMIENTO MUROS	431,50	m2		
	4	CONSTRUCCIÓN EN SECO – PISO TÉCNICO	215,50	m2		
	5	CONSTRUCCIÓN EN SECO – TARIMA	1	unidad		
	6	PUERTA PIVOTANTE	1	unidad		
	7	PINTURA LATEX INTERIOR MATE	313	m2		
	8	PINTURA ESMALTE SINTETICO MATE	304	m2		
	9	CORTINADO DE ACCESO	4	unidad		
	10	TRUSS DE ALUMINIO	1	servicio		
	11	ESTRUCTURA SUJECIÓN DE PARLANTES	1	servicio		
	12	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1	servicio		
PRECIO TOTAL (IVA incluido)						

(*) Los montos aquí detallados son finales e incluyen todos los costos, impuestos directos e indirectos y gastos derivados.

Los montos cotizados se encuentran expresados en pesos argentinos con IVA incluido.

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE LAS OBRAS

LOTE	ITEM	REQUISITO SOLICITADO	REQUISITO OFRECIDO (*)	Nro. de Folio / Notas
1	1			
	2			
	3			
	4			
	n..(**)			

(*) Se debe detallar, para cada ítem, las especificaciones ofrecidas indicando en qué folio de su oferta técnica se encuentra la correspondiente documentación respaldatoria donde pueda constatarse dicho cumplimiento.

(**) Insertar tantas líneas como sean necesarias de acuerdo a los ítems ofertados.

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.4.a ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES
Experiencia General

Experiencia en los últimos siete (7) años

	Detalle de Provisión (Producto / cantidad)	Monto Facturado	Fecha de Contratación / OC	Nombre / Razón Social del Cliente	Domicilio	Persona de Contacto (Nombre, Apellido y Cargo)	Teléfono
1							
2							
3							
.							
.							
n							

(*) Se debe completar con tantas líneas el licitante considere necesario para constatar los antecedentes y cumplir con los requisitos solicitados en los DDL.

_____ [Firma]

_____ [Aclaración]

_____ [En calidad de]

2.4.b ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES
Experiencia Especifica

Experiencia en los últimos siete (7) años

	Detalle de Provisión (Producto / cantidad)	Monto Facturado	Fecha de Contratación / OC	Nombre / Razón Social del Cliente	Domicilio	Persona de Contacto (Nombre, Apellido y Cargo)	Teléfono
1							
2							
3							
.							
.							
n							

(*) Se debe completar con tantas líneas el licitante considere necesario para constatar los antecedentes y cumplir con los requisitos solicitados en los DDL.

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.5 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

OEI

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
OFICINA NACIONAL ARGENTINA**

PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

Marque con una cruz lo que corresponda:

Alta:	<input type="checkbox"/>	Modificación:	<input type="checkbox"/>
Fecha de Alta (A completar por OEI)	<input type="text"/>		
Fecha de Modificación (A completar por OEI)	<input type="text"/>		

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en alguno/s o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

DATOS BASICOS

CUIT	<input type="text"/>
Razón Social / Denominación	<input type="text"/>
Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)	<input type="text"/>
Nombre de Fantasía	<input type="text"/>
Actividad Principal	<input type="text"/>
Teléfonos / Fax	<input type="text"/>
Página Web	<input type="text"/>
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	<input type="text"/>
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	<input type="text"/>

OBJETO

Objeto que desempeña (de acuerdo con el instrumento que acredite la personería jurídica)

REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corresponder)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, de conformidad con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

Apellido	<input type="text"/>
----------	----------------------

Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de representantes u apoderados, deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente formulario.	
CONTACTO COMERCIAL	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	
DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	

Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL	
ACLARACIÓN	
CARÁCTER	
LUGAR Y FECHA	
(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI	

2.6 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: ()	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>
DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR:	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
CUIT (Titular de la Cuenta):	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>
<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.</p>	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN:	
EN CALIDAD DE	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO	
FECHA:	

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna.**

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada

(*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

2.7 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 25/2021
“Adecuación de la Sala Inmersiva del Centro Cultural del Bicentenario, Presidente Dr. Nestor Carlos Kirchner”

INFORMACION DEL LICITANTE			
RAZON SOCIAL:			
CUIT/ Identificación Impositiva:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		CÓD.POSTAL:	
PROVINCIA:		PAIS:	

INFORMACION DE CONTACTO			
NOMBRE Y APELLIDO:			
E-MAIL:		CARGO:	
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	

FECHA TRANSFERENCIA / DEPÓSITO (*): (el comprobante debe adjuntarse junto con el envío de este formulario al momento de la compra de pliego a la casilla licitaciones@oei.org.ar)	
---	--

FIRMA REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDO:

EN CALIDAD DE:

TIPO Y Nº DOCUMENTO:

FECHA:

2.8 CERTIFICADO DE VISITA

**CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
CONTRATACIÓN DE LA ADECUACIÓN PARA LA SALA INMERSIVA EN EL CENTRO
CULTURAL DEL BICENTENARIO “PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER”**

Que como oferente del presente pliego de especificaciones técnicas, he tomado total conocimiento del lugar donde se ejecutarán las tareas, sus caminos de acceso, como así también cualquier tipo de información relativa a las condiciones locales que puedan influir sobre la ejecución de los trabajos y me comprometo al cumplimiento estricto de las obligaciones emergentes a esta contratación y abstenerme de presentar cualquier tipo de reclamo alegando desconocimiento o falta de información sobre dichas cuestiones.

CERTIFICO QUE LOS SEÑORES DE EMPRESA:.....

NOMBRE:.....

DOCUMENTO:.....

REALIZARON EL DÍA...../...../.....

LA VISITA AL ESTABLECIMIENTO **CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO “PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER”**, SITO EN: calle Sarmiento N° 151, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Firma CCK: _____ Firma Empresa: _____ Firma OEI _____

Aclaración CCK: _____ Aclaración Empresa: _____ Aclaración OEI: _____

ANEXO 3. MODELOS

3.1 MODELO DE CONTRATO

Adecuación de la Sala Inmersiva del Centro Cultural del Bicentenario “Presidente Dr. Nestor Carlos Kirchner”

CONVENIO OEI – MINISTERIO DE CULTURA

ACTA COMPLEMENTARIA N° 34

OEI BUE LPN 25/2021

Entre la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Argentina – en adelante OEI, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal quien obra en nombre y representación es el Lic. LUIS MARIA SCASSO, DNI N°23.174.305, en su carácter de Director, con domicilio en la calle Paraguay N°1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, actuando en el marco del Convenio suscrito con el Ministerio de CULTURA, en adelante el Ministerio, al Acta Complementaria N°34, por la otra XX. CUIT: XX representada en este acto por XX, DNI , en su carácter de Apoderado, con domicilio en la Calle XX la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado: “EL CONTRATISTA”, celebran el presente contrato sujeto a los términos de la Licitación Pública Nacional OEI BUE LPN 25/2021 y a las siguientes cláusulas y condiciones:.....

CLAUSULA 1. Objeto: La OEI encomienda al CONTRATISTA, y éste acepta la encomienda para la ejecución de los trabajos de “aceptando plenamente las condiciones establecidas en la documentación antes mencionada. Los trabajos se contratan y se ejecutarán por el sistema de “ajuste alzado riguroso”, vale decir por el precio global y total que se indica en la cláusula cuarta, sin que se admitan modificaciones al mismo. La presente obra se propone sobre un proyecto definitivo, su precio es único e inmodificable. En el caso que sobrevenga la necesidad de modificar el proyecto, deberá realizarse un nuevo contrato.

CLAUSULA 2. Dirección de obra: La dirección, supervisión y control de la obra será ejercida por la DIRECCIÓN DE XXXX del MINISTERIO DE CULTURA a través de su Director,

CLAUSULA 3. Vigencia: El contrato tendrá una duración de CUARENTA Y CINCO (45) días, a contar desde la fecha en que se suscribe el acta del inicio de la obra

CLAUSULA 4. Valor: El presente contrato se realiza por el precio total fijo, convenido en la suma de xx 00/100 (\$), IVA incluido. La aplicación de impuestos directos o indirectos o tributos de cualquier índole correrá por exclusiva cuenta del CONTRATISTA.....

El precio estipulado comprende la totalidad de materiales que sean necesarios, remuneraciones, obligaciones laborales y previsionales, seguros, costos, ganancias previstas y cualquier otro gasto o erogación existentes a la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA 5. Forma de Pago: El pago se realizará conforme al pliego de Bases y Condiciones Particulares (CPL), donde se establece que el monto total del contrato será abonado mediante certificaciones mensuales de acuerdo al avance del 100% de los trabajos establecidos en el Plan de Trabajo, del que se descontará el porcentaje del anticipo financiero. Previo al pago, el CONTRATISTA presentará a LA DIRECCIÓN DE OBRA una planilla detallando la cantidad de trabajos realizados; la DIRECCIÓN DE OBRA labrará al pie de esa planilla la respectiva conformidad y el Certificado de Avance de Obra.....

CLAUSULA 6. Anticipo: La OEI abonará al CONTRATISTA un anticipo del cuarenta por ciento (40%) correspondiente a la suma de pesos XX 00/100 (\$). Previamente, el CONTRATISTA, deberá presentar la factura y una **garantía por anticipo financiero** para percibir el monto correspondiente de anticipo. Dicho importe, se descontará al momento de efectuar el pago del saldo restante, una vez finalizada y entregada la obra.

CLAUSULA 7. Requisitos para el Pago: Para poder realizar cada uno de los pagos, la OEI deberá contar con el correspondiente Certificado de Avance de Obra emitido por el Ministerio y el CONTRATISTA deberá

presentar la factura original correspondiente. Todos los pagos se realizan a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma que el Contratista presente de acuerdo al Formulario 1.7 de Declaración Jurada adjunto en las CPL.....

CLAUSULA 8. Plazo máximo de obra: La OEI y el CONTRATISTA acuerdan como plazo máximo de obra: cuarenta y cinco (45) días. Dicho plazo correrá desde la suscripción del Acta de Inicio de Obra. Al vencimiento de dicho, el CONTRATISTA procederá a la entrega de los trabajos efectuados, de conformidad con lo pactado en el presente.....

CLAUSULA 9. Responsabilidad del trabajo ejecutado por las personas a su cargo: El CONTRATISTA es responsable del trabajo ejecutado por las personas que ocupe para la obra.....

CLAUSULA 10. Indicaciones de la Dirección de obra: El CONTRATISTA deberá facilitar la marcha simultánea o sucesiva de los trabajos a su cargo y cumplir las indicaciones que formule la DIRECCIÓN DE OBRA respecto del orden de prelación de los trabajos.....

CLAUSULA 11. Prohibición de ceder y/o subcontratar: El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, en todo ni en parte, sin autorización expresa, emitida por la OEI, por escrito. En caso que la OEI, lo considerare pertinente y autorizara al CONTRATISTA a efectuar subcontrataciones no previstas, éste deberá notificar a la OEI por escrito, a través de un medio de comunicación fehaciente, todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al CONTRATISTA de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato.

CLAUSULA 12. Responsabilidades complementarias: El CONTRATISTA y, en caso que existieren, los subcontratistas y los profesionales que intervienen en una construcción, están obligados a observar y cumplir con las normas administrativas. En consecuencia, serán responsables, por la inobservancia de las disposiciones municipales, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o policiales y responderán por todo daño que causen a los vecinos o terceros, cuando el mismo se produzca por el incumplimiento de tales disposiciones.

CLAUSULA 13. Permanencia en la obra: El CONTRATISTA deberá atender la Obra. En horas de trabajo, permanecerá en la obra para recibir y hacer cumplir las directivas emanadas de LA DIRECCIÓN DE OBRA, las que se canalizarán a través de las órdenes de servicio emitidas por el Director de Obra.

CLAUSULA 14. Recepción provisional de la Obra: El Ministerio recibirá la obra a prueba de forma provisoria, por el plazo de seis (6) meses contados desde la fecha de dicha recepción para el caso de tratarse de obra civil, y doce (12) meses contados desde la fecha de la recepción provisional .Transcurrido el mismo, sin que mediaren observaciones por parte del Ministerio, se considerará que la obra fue aceptada de conformidad. En caso que se formulen observaciones, sobre los vicios aparentes, el CONTRATISTA deberá subsanarlos, a efectos de posibilitar la entrega de obra en las condiciones pactadas.

CLAUSULA 15. Vicios aparentes: Aprobada la Recepción Definitiva de la obra, el CONTRATISTA quedará liberado de la responsabilidad por los vicios aparentes y no podrá luego oponerse la falta de conformidad del trabajo. Este principio no regirá cuando el defecto no pudo ser advertido en el momento de la entrega, o cuando los vicios sean ocultos.

CLAUSULA 16. Garantía por vicios o defectos ocultos y vicios redhibitorios: El CONTRATISTA responderá por los vicios o defectos no ostensibles al momento de la recepción. La OEI, tendrá posibilidad de reclamar, desde que los mismos se hubieran exteriorizado o desde que los hubiera podido advertir. El CONTRATISTA responderá por los daños que dichos vicios o defectos ocasionen. La garantía será extensiva:

- a) En el caso de bienes muebles, por el término de un (1) año, el cual se computará desde el momento en que se hubiere exteriorizado el daño, o se hubiere podido advertir.
- b) En el caso de bienes inmuebles por el término de cinco (5) años, computándose desde el mismo momento que en el apartado a).

CLAUSULA 17. Seguros – observancia a las normas relacionadas con la ejecución de la obra y relaciones laborales: El CONTRATISTA deberá asegurar a sus obreros y/o empleados contra accidentes de trabajo (A.R.T.), asimismo deberá contratar todos los seguros requeridos por las leyes laborales. Los seguros serán por montos suficientes, los cuales serán sometidos a la interpretación de la OEI, a efectos que posibiliten una cobertura total ante cualquier responsabilidad derivada de lesiones, accidentes, enfermedades o incapacidades de cualquier clase, sean totales o parciales, permanentes o transitorias. El seguro comprenderá a todo el personal que se empleará en la obra bajo la dirección del CONTRATISTA, quien, a la firma del presente, deberá realizar un listado individualizando a cada uno de sus dependientes que ingresarán a la obra para realizar las tareas convenidas. Es causal de resolución contractual la omisión del listado que debe presentar el CONTRATISTA, como así también la omisión de alguna persona, que efectivamente se encuentre prestando tareas en la obra. En caso que se modifique la nómina de su personal dependiente, el CONTRATISTA deberá notificar dicha circunstancia a la OEI, de inmediato y de forma expresa, a través de un medio de comunicación fehaciente, presentando un nuevo listado actualizado y los seguros correspondientes para la persona que se incorpore a la obra. En el mismo sentido, el CONTRATISTA se compromete a respetar y a cumplir estrictamente con lo regulado en la legislación laboral y de la seguridad social, previsional, impositiva y administrativa, en lo relativo a la realización de la obra.

CLAUSULA 18. Deberes colaboración del Ministerio: El Ministerio se compromete a cooperar con el desarrollo de la obra, arbitrando todos los medios necesarios para el normal desenvolvimiento de la misma, de conformidad con lo establecido en el cronograma de obra.

CLAUSULA 19. Derecho a retener el precio: La OEI pagará en término las obligaciones asumidas en el presente contrato, reservándose la facultad de negarse a efectuar dichos pagos, cuando la obra no se desarrolle en los términos y condiciones establecidos en el presente.

CLAUSULA 20. Facultad de inspeccionar la obra: El Ministerio y/o la OEI, podrá inspeccionar la obra personalmente, o por medio de un representante o del Director de Obra, todas las veces que lo considere necesario, a los efectos de constatar el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en el presente.

CLAUSULA 21. Obras adicionales o secundarias: El Ministerio, a través de la OEI, puede requerir durante la ejecución del contrato, obras adicionales. Dicha decisión se le comunicará al CONTRATISTA por intermedio de la DIRECCIÓN DE OBRA, y el CONTRATISTA deberá presupuestarla. El Ministerio a través de la OEI, en caso de considerarlo pertinente, aprobará el presupuesto, por escrito, y podrá encomendarle al CONTRATISTA la ejecución de la nueva obra. La documentación correspondiente a la Obra Adicional deberá anexarse al presente contrato y pasará a formar parte del mismo, rigiendo los mismos derechos y obligaciones aquí previstas, tanto para la OEI como para el CONTRATISTA.....

CLAUSULA 22. Obligaciones de la OEI:

1. Pagar al CONTRATISTA el precio acordado en las condiciones pactadas, reservándose el derecho de retención del mismo, en caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA.....
2. Verificar el cumplimiento del contrato por intermedio de la DIRECCIÓN DE OBRA, o quien designe al efecto el Ministerio.....

CLAUSULA 23. Obligaciones de EL CONTRATISTA:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.....
2. Responder por la calidad de los materiales, de los bienes suministrados y/o instalados.
3. Responder por los vicios o defectos ocultos y por los vicios redhibitorios, en las condiciones antes expuestas.
4. Ejecutar los trabajos en el lugar indicado y de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.....
5. Informar oportunamente por escrito a la OEI, sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de la obra, sobre los riesgos presentes, como así también sobre la mala calidad de los materiales y los vicios en ellos.

6. Permitir la inspección de la obra, por parte de la DIRECCIÓN DE OBRA, o por parte de quien la OEI y el Ministerio designe a tal efecto.
7. Presentar todos los informes que la OEI y el Ministerio requieran.
8. Custodiar las cosas que se le entreguen, las que quedarán bajo su vigilancia.
9. Responder por incumplimiento contractual y por los hechos de sus dependientes.
10. Responder por la ruina del edificio, y por caso fortuito, antes de la entrega de la obra.
11. Entregar la obra, con toda la documentación necesaria para gozar de su uso.
12. Recibir el pago.

CLAUSULA 24. Garantías: El CONTRATISTA deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego de la Licitación a nombre del Ministerio de Cultura, CUIT 30- 30-68727651-1 A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a hacer entrega de una póliza de anticipo financiero por el valor del mismo, conforme a lo señalado en la cláusula 6 y una póliza de cumplimiento de contrato por el monto de pesos XX /100 (\$), correspondiente al quince por ciento (15%) del monto total del presente contrato. Una vez finalizada la ejecución total del contrato y aprobada la Recepción Definitiva de la obra, la garantía será devuelta al CONTRATISTA. En caso de rescisión anticipada de este contrato por incumplimientos que le fueran imputables al CONTRATISTA, dicho monto quedará a disposición de la OEI, en concepto de resarcimiento.

CLAUSULA 25. Exclusión de las relaciones laborales y seguros: Las partes declaran que el CONTRATISTA actúa en forma independiente en todo concepto, por lo tanto, el personal que éste requiera para el cumplimiento del presente Contrato, es de su exclusiva responsabilidad, tanto en lo referido al pago de salarios, como en lo relativo a las demás prestaciones y seguros con los que el CONTRATISTA deba cumplir. En consecuencia, la OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del CONTRATISTA. Con pleno discernimiento, intención y libertad, habiendo sido adecuadamente informado acerca de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el CONTRATISTA manifiesta que no se considera, en ningún caso, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI ni del Ministerio, ni le serán aplicables el Estatuto, ni el Reglamento del Personal de la OEI.

CLAUSULA 26. Demoras imputables al Contratista: Si en cualquier momento, durante la ejecución del Contrato, el CONTRATISTA se encontrara en una situación que impida la ejecución de la obra, éste deberá notificar de inmediato a la OEI, a través de un medio de notificación fehaciente, expresando por escrito la/s causa/s de la demora y su potencial duración. Una vez recibida la notificación, la OEI, tan pronto como le sea posible, evaluará la situación y podrá, a su discreción, rescindir unilateralmente el contrato, reservándose el derecho a reclamar por los daños y perjuicios ocasionados; o bien prorrogar el plazo de la locación de obra, con o sin liquidación en concepto de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del presente contrato. En caso del silencio del contratista, la mora en el cumplimiento de sus obligaciones, será automática y operará de pleno derecho, sin necesidad que medie notificación alguna, por parte de la OEI.

CLAUSULA 27. Liquidación del Contrato por daños y perjuicios: Si el CONTRATISTA no ejecutara la obra, es su totalidad o en parte, dentro de los plazos especificados en el Contrato y de acuerdo a las condiciones establecidas en los Documentos de licitación y oferta, la OEI, sin perjuicio de los restantes recursos con los que cuente en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, descontando una suma equivalente al 1% (uno por ciento) por día cada día de incumplimiento en la ejecución de la obra, hasta que el cumplimiento definitivo tenga lugar. Una vez alcanzado el valor total de la ejecución de la obra, la OEI podrá considerar la rescisión del presente, reservándose el derecho a reclamar por la vía judicial o extrajudicial la reparación en concepto de daños y perjuicios. Ello, sin perjuicio de las restantes acciones con las que la OEI y el Ministerio pueden ejecutar, de acuerdo con las cláusulas del presente contrato y el Art. 14 de las CPL.

CLAUSULA 28. Resolución anticipada del contrato: El presente contrato podrá rescindirse anticipadamente en cualquiera de los siguientes supuestos:.....

1. Por mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá instrumentarse por escrito.
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, debidamente certificada por la DIRECCIÓN DE OBRA. La mora en el cumplimiento de sus obligaciones, será automática y operará de pleno derecho, sin necesidad que medie notificación alguna, por parte de la OEI.
3. Por muerte o desaparición del CONTRATISTA, en caso que sea trate de una persona humana.
4. Por disolución o quiebra de la persona jurídica del CONTRATISTA.....
5. Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato, siempre que medie una comunicación fehaciente emitida por el CONTRATISTA a la OEI, expresando tal circunstancia.
6. Por la finalización del convenio del cual deriva el presente contrato.

CLAUSULA 29. Notificaciones y comunicaciones: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial, detallados en el encabezado. Todas las notificaciones que se realicen en los domicilios indicados anteriormente, serán consideradas válidas, aun cuando el notificado pueda demostrar que la correspondencia habitual era dirigida a un domicilio distinto.

CLAUSULA 30. Legislación aplicable y Jurisdicción: El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

CLAUSULA 31. Irrenunciabilidad a los privilegios e inmunidades de la OEI: Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser interpretados como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley Nº 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por el mismo motivo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI.....

CLAUSULA 32: Otras obligaciones: Las partes convienen, además, lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integral del mismo, tales como: Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente Oferta del CONTRATISTA, las especificaciones técnicas particulares, plan de trabajo, planos y planillas, entre otros que pudieren corresponder.....
2. Los derechos y obligaciones de las partes, serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos deberá ser realizada por escrito.
3. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, administrativas, laborales y de la seguridad social, establecidas por la legislación argentina, y que guarden relación con el objeto del presente contrato.....

CLAUSULA 33: Deber de confidencialidad del Contratista y protección de datos: El CONTRATISTA se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre “secreto estadístico” y “confidencialidad de la información”, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, en cumplimiento de lo establecido por el Acta Complementaria Nº 34 con el Ministerio. Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente, en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por EL CONTRATISTA podrán ser también tratados por la Secretaría General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/ Bravo Murillo, 38 (CP 28015) con la finalidad de justificar el gasto y cumpliendo con lo dispuesto en la normativa señalada. Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la OEI y al sistema de planificación de recursos empresariales de la OEI (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General. Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal. Se informa al interesado que tiene derecho a retirar el consentimiento para tratar los datos en cualquier momento y que, si ejerce este derecho, se tendrá que

proceder a la rescisión del contrato en los términos expuestos en el mismo puesto que el tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución del contrato. Del mismo modo EL CONTRATISTA también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: proteccion.datos@oei.int ,acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)

CLAUSULA 34: Modificaciones del contrato: Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo podrá realizarse mediante enmienda debidamente justificada, la cual se instrumentará en forma escrita, y deberá ser firmada por las partes.....

CLAUSULA 35: Perfeccionamiento: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de:
a) Firma de las partes.
b) Presentación de la Garantía de Anticipo Financiero y de Cumplimiento de Contrato.....
Previa lectura y ratificación de las partes, en prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto y cada parte recibe el suyo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los XX días del mes de XX de 2021

.....
FIRMA "EL CONTRATISTA"

.....
FIRMA "OEI"

ACLARACION.....

Sello:

DNI:

EN CALIDAD DE.....

3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

3.2.1 MODELO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE CAUCIÓN:

[GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]

La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución N° 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de garante solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, asegura a: XXXXXXX, CUIT: XXXXXX. EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Asegurado] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en XXXXXX por afectación de la garantía que, de acuerdo con la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

El ASEGURADOR se obliga a cubrir hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación OEI BUE LPN 25/2021, XXXXXXXXXX.

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora: (Firma) (Nombre y cargo) _____

Fecha: _____

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

[Sello de la Compañía Aseguradora]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 17047)” [En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]

3.2.2 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS:

[MANTENIMIENTO DE OFERTA]

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]
 _____ [indicar el Nombre del banco, y la dirección
 de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación la Ciencia y la
 Cultura, CUIT: 30-69115712-8

Fecha: [indicar la fecha]

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____ [indicar el número de
 Garantía]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Oferente] (en adelante denominado “el
 Oferente”) les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en
 adelante denominada “la oferta”) para la ejecución del contrato XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX bajo el
 llamado a Licitación No. OEI BUE LPN 25/2021 (“el llamado”). Así mismo, entendemos que, de
 acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha oferta. A
 solicitud del Oferente, nosotros [indicar el nombre del banco] por medio de la presente Garantía
 nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un
 monto total de [indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su
 equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad], ([indicar la cifra en palabras])
 al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una
 comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus
 obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente: (a) ha retirado su
 oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de
 Presentación de Oferta; o (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la
 aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el
 Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes
 de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no
 suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las
 Instrucciones a los Oferentes. Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado,
 cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la
 Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de
 no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber
 recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue
 seleccionado; o (ii) haber transcurrido treinta días después de la expiración de la oferta.
 Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta
 institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

_____ [Firma(s)]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

3.2.3 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS:

[CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año)]*

LPN No. y Título: OEI BUE LPN 25/2021 "XXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CUIT: XXXXXXXXXXXXX

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado "el Proveedor") ha sido adjudicado en la Licitación OEI BUE LPN 25/2021, fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para el suministro de "XXXXXXXXXXXXXXXXXX" (en adelante denominado "el Contrato"). Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones de la licitación y el Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento del mismo. A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]* contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella. Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes de [indicar el año]]*, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha. El banco deberá insertar la suma establecida en el Contrato y denominada como se establece en el mismo, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

La presente garantía regirá desde la 00 hora del día *[indicar la fecha de la firma del contrato]* hasta la extinción de las obligaciones del Proveedor cuyo cumplimiento cubre *[Firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]*

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

FECHA.....

3.3. MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN / CERTIFICACION PROVISORIA / DEFINITIVA

3.3.1 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

Acta de Revisión provisoria

Entre requirente	XXXXXXXXXX		
Razón Socia del Proveedor:		C.U.I.T.:	
Fecha de suscripción del Contrato		Concurso	OEI BUE LPN XX/2021
Descripción:		Lote/Ítem:	
e-mail proveedor:		Teléfonos:	

El ente requirente citado el día....., en presencia de los **responsables designados** por el mismo y abajo firmantes proceden a librar la certificación¹ de la / del recepción / rechazo de los / las bienes / prestaciones de servicios adjudicados / as a las empresa conforme con las prescripciones que se detallan.

En prueba de conformidad los Responsables Designados de Recepción, firman la presente acta de recepción provisoria, para proceder en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a la Recepción Definitiva en caso de que todos los productos en este acto recibido cumplan con los lineamientos estipulados en el Pliego de la Licitación de Referencia. Se detallan a continuación las siguientes observaciones:

Firma responsable Ente requirente:

Firma Responsable Proveedor:

[Una copia original de la presente acta será remitida a la OEI, junto con la posterior Acta de Recepción Definitiva]

¹ Firma, aclaración y sello.

3.3.2 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Acta de Revisión DEFINITIVA

Entre requirente	XXXXXXXXXX		
Razón Social del Proveedor:		C.U.I.T.:	
Fecha de suscripción del Contrato		Licitación	OEI BUE LPN 25/2021
Descripción:		Lote/Ítem:	
e-mail proveedor:		Teléfonos:	

El ente requirente citado el día....., en presencia de los **responsables designados** por el mismo y abajo firmantes proceden a librar la certificación² de la / del recepción / rechazo de los / las bienes / prestaciones de servicios adjudicados a la empresa conforme con las prescripciones que se detallan.

En prueba de conformidad los Responsables Designados de Recepción, firman la presente acta de recepción definitiva certificando que durante la revisión no se encontraron fallas sobre los productos testeados, lo cual genera la aceptación de los entregables aquí detallados:

Firma responsable Ente requirente:

Firma Responsable Proveedor:

[Una copia original de la presente acta será remitida a la OEI, junto con la posterior Acta de Recepción Definitiva]

² Firma, aclaración y sello.

ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR

Tipo de Documentación	Descripción
Legal	Sociedad Anónima (S.A.):
	- Estatuto Social, con sus eventuales modificaciones. (Copia certificada)
	- Acta de designación de representante legal. (Acta de Asamblea de designación de Directores y Actas de Directorio de distribución de cargos en la que se nombra Presidente) - (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Presidente, y apoderado en caso de corresponder)
	Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):
	- Contrato Social, con sus eventuales modificaciones y/o cesión de cuotas. (Copia certificada)
	- Acta de Reunión Socios, designación de Gerentes, en caso de corresponder. (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Gerente/s, y apoderado en caso de corresponder)
	Sociedades de Hecho y Persona Humana:
	- Copia del DNI de cada uno de los socios o titular, según corresponda, suscripta en original por su titular.
	Otras (UTE / Consorcio):
- De acuerdo con la indicado en la CGL 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación (CGL)	
Económica Financiera	S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:
	- Últimos 3 Balances General firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)
Impositiva	Persona Humana, S.A., S.R.L, u otras:
	- Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicialada en todas sus fojas. (Suscripta por Representante Legal)
	- Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos, Convenio Multilateral o exenciones en caso de tenerlas. (Suscripta por Representante Legal).
Carta de Presentación	Nota de presentación haciendo mención a Reseña Histórica. Inicios, desarrollo del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el futuro.
FORMULARIO	Deberá presentar la documentación junto con el Formulario 2.5

Se deberá presentar la documentación que corresponda de acuerdo conl tipo societario, las enunciadas en este apartado no son limitantes para otros tipos societarios.